DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003331	Fecha de Contab.	07.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. *

Item: 1 Valor: 60.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1127/2-120202006/9999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA GENERAL/Servicios de alojami/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5111190000

Importe Total: La Suma de SESENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 60.000.000 COP

Solicitado por:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS

Elaborado por:
Oscar Eduardo Cordoba Palomino

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

Firmado electrónicamente. Documento No. 7404b4c5-ce3d-47c8-8256-7e4578f9e665

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al articulo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2015, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos

CDP No.	3700003444	**Fecha de Contab.:**	18.06.2026
Elaboró:	Oscar Eduardo Cordoba Palomino	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

DESCRIPCIÓN: EL PRESENTE CDP SE EXPIDE CON EL FIN DE REALIZAR OTROSÍ AL CONTRATO # 1.09.19.15-5992 CON OBJETO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. *

Item: 1
Valor: 30.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Centro Gestor: 1127 SECRETARIA GENERAL
Posición Presupuestaria: 2-120202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Área Funcional: 9999999999999999 GENERICA
Elemento PEP:
Cuenta: 5111190000 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Importe Total: La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Nombre(s): LIZA NATHALIA
Apellido(s): RODRIGUEZ GALVIS
CC. 1130668313
Firmó el: 18/06/2026 02:01 p. m.

Nombre(s): RUBEN ALONSO
Apellido(s): ARTEAGA ORTEGON
CC. 14884903
Firmó el: 18/06/2026 12:44 p. m.

Expedido Por:

U/

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 02/08/2023 Página: 1 de 1

SADE: 2026022512	AAAA	MM	DD	DEPENDENCIA: Secretaria General
	2026	6	17	

VALOR SOLICITADO CDP EN NÚMEROS:	$ 30.000.000,00	VALOR SOLICITADO CDP EN LETRAS: Treinta millones de pesos

PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	$ 234.350.000,00

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CODIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARIA GENERAL	1117
FONDO:	LIBRE DESTINACION	121000
POSICION PRESUPUESTARIA:	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO,SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE, Y SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.1.2.02.02.006
CÓDIGO CPC DANE:	Servicios de transporte aéreo de pasajeros	6424
PROYECTO:		
ÁREA FUNCIONAL:	Generico	9999999999999999
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Generico	9999999999999
ACTIVIDAD		

VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)	VIGENCIA CORRIENTE	x	VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.	

TA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Otrosi al contrato # 1.09.19.15-5992 con objeto de Contratar el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes que se requieran por parte de la Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca.

NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACIÓN CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE: 5111190000 Viaticos y gastos de viaje

NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA MÍNIMA CUANTÍA	x	CONTRATO	
SELECCIÓN ABREVIADA				CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:		DEPARTAMENTO:	x	MUNICIPIO:	

PLAZO DE EJECUCIÓN

12 meses

FORMA DE PAGO

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO			AGOSTO		
FEBRERO			SEPTIEMBRE		
MARZO			OCTUBRE		
ABRIL			NOVIEMBRE		
MAYO			DICIEMBRE		
JUNIO			TOTAL		

DILINGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR (JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: VIVIANA ANDREA CARDONA V.	NOMBRE:	NOMBRE: LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
FIRMA: Viviana Cardona V.	FIRMA:	FIRMA:

Recibido 10:06
Jueves 18/6/2026

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500040758	**Fecha de Contabilización:** 05 02 2026
Beneficiario: 8600000182 AGEN. DE VIAJES Y T. AVIATUR S.A.S	**Estado Liberación:** Contabilizado
Contrato: 5992	**Página:** 1 de 1
	Elaboró: [illegible]

Descripción
Contratar el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes que se requieran por parte de la Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca.CONTRATO # 1.09.19.15-5992 DEL 05/02/2026 VIGENTE HASTA EL 15/12/2026

Item 1
Apropiación: 121000/1127/2120202006/99999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Servicios de alojamiento; servicios de suministro/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 60.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003331
Programación PAC
FEB: 60.000.000

Importe total: La suma de SESENTA MILLONES PESOS
Valor: 60.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
C.C. 1.130.608.313

Aprobado Por:
LINA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE RELACI
C.C. 1.144.164.956

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003331	Fecha de Contab.	07.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. *

Item: 1 Valor: 60.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1127/2-120202006/9999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA GENERAL/Servicios de alojaml/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Cuenta Mayor: 5111190000

Importe Total: La Suma de SESENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 60.000.000 COP

Solicitado por:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS

Elaborado por:
Oscar Eduardo Cordoba Palomino

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No. 4500041199
Beneficiario: 8600000182 AGENCIA DE VIAJES Y T AVIATUR S.A.S
Contrato: 5992-1
Elaboró: Viviana Andrea Cardona Varon

Fecha de Contab.: 29.07.2026
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

DESCRIPCIÓN:OTROSI AL CONTRATO# 1.09.19.15-5992 DEL 05/02/2026 CON OBJETO: Contratar el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes que se requieran por parte de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca. OTROSI #1.09.19.15-5992 DEL 28/07/2026 VIGENTE HASTA EL 15/12/2026..

Ítem: 1
Valor: 30.000.000 COP
CDP Asociados: 3700003444
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Centro Gestor: 1127 SECRETARIA GENERAL
Posición Presupuestaria: 2-120202006
Servicios de alojamiento; servicios de suministro
Área Funcional: 9999999999999999 GENERICA
Elemento PEP:
Programación PAC
JUL : 30.000.000 COP
Cuenta: 5111190000 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Importe Total: La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Nombre(s): LIZA NATHALIA
Apellido(s): RODRIGUEZ GALVIS
CC. 1130608313
Ordenador del Gasto:

Nombre(s): LINA MARCELA
Apellido(s): CÁRDENAS MARTÍNEZ
CC. 1144164866
Aprobado Por:

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46437

Fecha Expedición 27/08/2026 4:11:57p. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20335020	Ref	
Tasa de cambio	3.118,24	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Yule Vera Veronica	Email	veronica.yule@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura **26sept.2026**

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

E-Ticket: 2463472576 Aerolínea: Z0 SATENA-Reserva: DDYUDL Iata: 76502742

Pasajero(s) : LIVINGTON ANDRES MR GUERRERO CC.1116157819 - (ADT)

F:20335020 Solicitud: 19980784(EOH) ENRIQUE OLAYA HERRERA MD(MMP) MOMPOX, BOLIVAR-(EOH) ENRIQUE OLAYA HERRERA MD

Orden:

Tarifa:	1.200.000,00
Tasa Aeroportuaria:	44.400,00
Venta a Nombre de SATENA PRECOMPRA NIT. 8999991434:	**1.244.400,00**

[redacted]atos -> 1.09.19.15-5992

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa:	83.000,00
IVA 19,00%:	15.770,00
Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2:	**98.770,00**

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Son: Un millon trescientos cuarenta y tres mil ciento setenta pesos => Total Factura: **1.343.170,00**

[redacted] Favor Pagar el Siguiente Valor: de Contado - Un millon trescientos cuarenta y tres mil ciento setenta pesos **1.343.170,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764097124239 DEL 15/08/2025 PREFIJO(S) 373 DEL No 45001 AL No 47000 VIGENCIA: 24 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/93. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

DECLARO QUE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO, ME HA OFRECIDO UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE, EL CUAL HE DECIDIDO NO ADQUIRIR. POR ESTA RAZÓN RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMO CONTRA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ANTE DICHA DECISIÓN.

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46437

Fecha Expedición 27/08/2026 4:11:57p. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20335020	Ref	
Tasa de cambio	3.118,24	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Yule Vera Veronica	Email	veronica.yule@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 26sept.2026

Descripcion	Valor

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES Y EL CARÁCTER DE INTERMEDIACIÓN QUE EJERCE LA AGENCIA DE VIAJES RESPECTO DEL CONTRATO U ORDEN DE LA QUE DERIVA ESTA FACTURA, AUTORIZO A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S PARA QUE CONSULTE, ALMACENE, ADMINISTRE, TRANSMITA O TRANSFIERA A LAS ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y AQUELLOS QUE CONSIDERE NECESARIO, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO ÚNICAMENTE CON FINES COMERCIALES, LA INFORMACIÓN PERSONAL POR MI SUMINISTRADA PARA LOS FINES DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y QUE RESULTE DE TODAS LAS FUNCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE LES HAYAN OTORGADO A LAS AGENCIAS DE VIAJES O SE LES OTORGUEN EN EL FUTURO, LA CUAL CONOZCO Y DECLARO ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL CLIENTE HA SUMINISTRADO A LA EMPRESA INFORMACIÓN PERSONAL DE TECEROS A TÍTULO DE RESPONSABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012; POR LO TANTO, EL CLIENTE AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIAJES EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL CON EL ÚNICO FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES AQUÍ CONTENIDAS. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN TIENE LUGAR EN TANTO QUE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACION PERSONAL DE TERCEROS A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE EL CLIENTE CONOCE, ACEPTA Y SOBRE LA CUAL HA INFORMADO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS Y, SOBRE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN. EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA TRANSACCIÓN, SI LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE NO PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, SE ANULARÁ DICHA TRANSACCIÓN Y EL CLIENTE ASÍ LO ACEPTA.

DATOS DE MENORES DE EDAD O DEPENDIENTES. EN CASO DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS CONSIDERADAS CON DISCAPACIDAD, USTED GARANTIZA QUE LO HACE COMO REPRESENTANTE DE DICHO MENOR DE EDAD O PERSONA DISCAPACITADA, QUE EL MENOR DE EDAD FUE ESCUCHADO Y QUE FUERON RESPETADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. LOS DATOS DE LOS MENORES DE EDAD, COMPRENDIDOS EN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN, SE TRATARÁN CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES. AHORA BIEN, SI USTED ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POBLACIÓN AQUÍ MENCIONADA SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL, USTED MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO ACARREA.

_____
FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

____/____/____
DIA MES AÑO

Fecha Validación Dian : 27/08/2026 16:19:32

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE: INNAPSIS V2

CUFE: 7adf327aab682be7063ebbad236773e53760b08f93eecc55c24762c61e82a02996f78d1e8b891bdf67fba8f849cf018e

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46444

Fecha Expedición 28/08/2026 5:00:59p. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20340766	Ref	
Tasa de cambio	3.144,28	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Yule Vera Veronica	Email	veronica.yule@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura **27sept.2026**

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

E-Ticket: 9238227725 Aerolínea: LAN COLOMBIA-Reserva: HXHPLL Iata: 76502742

Pasajero(s) : LIVINGTON ANDRES MR GUERRERO LUNA CC.1116157819 - (ADT)

F:20340766 Solicitud: 19987068(CLO) CALI-(BOG) BOGOTA-(MDE) MEDELLIN-(BOG) BOGOTA-(CLO) CALI

Orden:

Tarifa:	618.600,00
IVA Tarifa 19,0%:	117.530,00
Cargo Emision:	145.600,00
IVA Cargo Emision 19,0%:	27.670,00
Tasa Aeroportuaria:	24.800,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A AIRES S A NIT. 8907041966: **934.200,00**

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa:	83.000,00
IVA 19,00%:	15.770,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2: **98.770,00**

Son: Un millon treinta y dos mil novecientos setenta pesos => Total Factura: **1.032.970,00**

Favor Pagar el Siguiente Valor: de Contado - Un millon treinta y dos mil novecientos setenta pesos **1.032.970,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764097124239 DEL 15/08/2025 PREFIJO(S) 373 DEL No 45001 AL No 47000 VIGENCIA: 24 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/93. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46444

Fecha Expedición 28/08/2026 5:00:59p. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20340766	Ref	
Tasa de cambio	3.144,28	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Yule Vera Veronica	Email	veronica.yule@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 27sept.2026

Descripcion	Valor

DECLARO QUE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO, ME HA OFRECIDO UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE, EL CUAL HE DECIDIDO NO ADQUIRIR. POR ESTA RAZÓN RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMO CONTRA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ANTE DICHA DECISIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES Y EL CARÁCTER DE INTERMEDIACIÓN QUE EJERCE LA AGENCIA DE VIAJES RESPECTO DEL CONTRATO U ORDEN DE LA QUE DERIVA ESTA FACTURA, AUTORIZO A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S PARA QUE CONSULTE, ALMACENE, ADMINISTRE, TRANSMITA O TRANSFIERA A LAS ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y AQUELLOS QUE CONSIDERE NECESARIO, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO ÚNICAMENTE CON FINES COMERCIALES, LA INFORMACIÓN PERSONAL POR MI SUMINISTRADA PARA LOS FINES DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y QUE RESULTE DE TODAS LAS FUNCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE LES HAYAN OTORGADO A LAS AGENCIAS DE VIAJES O SE LES OTORGUEN EN EL FUTURO, LA CUAL CONOZCO Y DECLARO ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL CLIENTE HA SUMINISTRADO A LA EMPRESA INFORMACIÓN PERSONAL DE TECEROS A TÍTULO DE RESPONSABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012; POR LO TANTO, EL CLIENTE AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIAJES EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL CON EL ÚNICO FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES AQUÍ CONTENIDAS. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN TIENE LUGAR EN TANTO QUE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACION PERSONAL DE TERCEROS A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE EL CLIENTE CONOCE, ACEPTA Y SOBRE LA CUAL HA INFORMADO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS Y, SOBRE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN. EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA TRANSACCIÓN, SI LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE NO PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, SE ANULARÁ DICHA TRANSACCIÓN Y EL CLIENTE ASÍ LO ACEPTA.

DATOS DE MENORES DE EDAD O DEPENDIENTES. EN CASO DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS CONSIDERADAS CON DISCAPACIDAD, USTED GARANTIZA QUE LO HACE COMO REPRESENTANTE DE DICHO MENOR DE EDAD O PERSONA DISCAPACITADA, QUE EL MENOR DE EDAD FUE ESCUCHADO Y QUE FUERON RESPETADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. LOS DATOS DE LOS MENORES DE EDAD, COMPRENDIDOS EN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN, SE TRATARÁN CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES. AHORA BIEN, SI USTED ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POBLACIÓN AQUÍ MENCIONADA SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL, USTED MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO ACARREA.

_____
FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

____/____/____
DIA MES AÑO

Fecha Validación Dian : 28/08/2026 17:25:35

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE: INNAPSIS V2

CUFE: 9497ff161a73a9ecdce24abac1f011ef6b01cecb458d923c6bc3c671bee5f00b38ad8da46d84dce5035fcd86bce4b3f4

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46522

Fecha Expedición 22/09/2026 9:52:49a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20352363	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura **22oct.2026**

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

E-Ticket: 9238227736 Aerolínea: AV AVIANCA-Reserva: HYKB7H Iata: 76502742

Pasajero(s) : MARIA ISABEL MRS SANCHO CC.31912483 - (ADT)

F:20352363 TN:9238227736 A:AV Solicitud: 20087988(BOG) BOGOTA-(CLO) CALI

Tarifa:	369.700,00
IVA Tarifa 19,0%:	70.240,00
Tasa Aeroportuaria:	23.700,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AVIANCA NIT. 8901005776: **463.640,00**

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa:	45.700,00
IVA 19,00%:	8.683,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2: **54.383,00**

Son: Quinientos dieciocho mil veintitres pesos => Total Factura: **518.023,00**

Favor Pagar el Siguiente Valor: de Contado - Quinientos dieciocho mil veintitres pesos **518.023,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764097124239 DEL 15/08/2025 PREFIJO(S) 373 DEL No 45001 AL No 47000 VIGENCIA: 24 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/93. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

DECLARO QUE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO, ME HA OFRECIDO UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE, EL CUAL HE DECIDIDO NO ADQUIRIR. POR ESTA RAZÓN RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMO CONTRA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ANTE DICHA DECISIÓN.

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46522

Fecha Expedición 22/09/2026 9:52:49a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20352363	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 22oct.2026

Descripcion	Valor

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES Y EL CARÁCTER DE INTERMEDIACIÓN QUE EJERCE LA AGENCIA DE VIAJES RESPECTO DEL CONTRATO U ORDEN DE LA QUE DERIVA ESTA FACTURA, AUTORIZO A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S PARA QUE CONSULTE, ALMACENE, ADMINISTRE, TRANSMITA O TRANSFIERA A LAS ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y AQUELLOS QUE CONSIDERE NECESARIO, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO ÚNICAMENTE CON FINES COMERCIALES, LA INFORMACIÓN PERSONAL POR MI SUMINISTRADA PARA LOS FINES DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y QUE RESULTE DE TODAS LAS FUNCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE LES HAYAN OTORGADO A LAS AGENCIAS DE VIAJES O SE LES OTORGUEN EN EL FUTURO, LA CUAL CONOZCO Y DECLARO ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL CLIENTE HA SUMINISTRADO A LA EMPRESA INFORMACIÓN PERSONAL DE TECEROS A TÍTULO DE RESPONSABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012; POR LO TANTO, EL CLIENTE AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIAJES EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL CON EL ÚNICO FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES AQUÍ CONTENIDAS. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN TIENE LUGAR EN TANTO QUE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACION PERSONAL DE TERCEROS A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE EL CLIENTE CONOCE, ACEPTA Y SOBRE LA CUAL HA INFORMADO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS Y, SOBRE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN. EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA TRANSACCIÓN, SI LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE NO PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, SE ANULARÁ DICHA TRANSACCIÓN Y EL CLIENTE ASÍ LO ACEPTA.

DATOS DE MENORES DE EDAD O DEPENDIENTES. EN CASO DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS CONSIDERADAS CON DISCAPACIDAD, USTED GARANTIZA QUE LO HACE COMO REPRESENTANTE DE DICHO MENOR DE EDAD O PERSONA DISCAPACITADA, QUE EL MENOR DE EDAD FUE ESCUCHADO Y QUE FUERON RESPETADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. LOS DATOS DE LOS MENORES DE EDAD, COMPRENDIDOS EN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN, SE TRATARÁN CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES. AHORA BIEN, SI USTED ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POBLACIÓN AQUÍ MENCIONADA SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL, USTED MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO ACARREA.

_____
FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

___/___/____
DIA MES AÑO

Fecha Validación Dian : 22/09/2026 09:54:25

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE: INNAPSIS V2

CUFE: 8c2668d5030d4d0b9bbb648fab7a97d014426a6a7a3690ccaba714111cd7c6049f1fdd7014ec37023c2206bfbf9806b8

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46523

Fecha Expedición 22/09/2026 9:56:27a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20352195	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 22oct.2026

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

E-Ticket: 9238227735 Aerolínea: LAN COLOMBIA-Reserva: HYK63C Iata: 76502742

Pasajero(s) : MARIA ISABEL MRS SANCHO CC.31912483 - (ADT)

F:20352195 TN:9238227735 A:4C Solicitud: 20088025(CLO) CALI-(BOG) BOGOTA

Tarifa:	252.000,00
IVA Tarifa 19,0%:	47.880,00
Cargo Emision:	37.200,00
IVA Cargo Emision 19,0%:	7.070,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992 **Venta a Nombre de AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A AIRES S A NIT. 8907041966:** **344.150,00**

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa:	45.700,00
IVA 19,00%:	8.683,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992 **Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2:** **54.383,00**

Son: Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y tres pesos => Total Factura: **398.533,00**

Favor Pagar el Siguiente Valor: de Contado - Trescientos noventa y ocho mil quinientos treinta y tres pesos **398.533,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764097124239 DEL 15/08/2025 PREFIJO(S) 373 DEL No 45001 AL No 47000 VIGENCIA: 24 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/93. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

DECLARO QUE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO, ME HA OFRECIDO UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE, EL CUAL HE DECIDIDO NO ADQUIRIR. POR ESTA RAZÓN RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMO CONTRA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ANTE DICHA DECISIÓN.

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46523

Fecha Expedición 22/09/2026 9:56:27a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20352195	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 22oct.2026

Descripcion	Valor

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES Y EL CARÁCTER DE INTERMEDIACIÓN QUE EJERCE LA AGENCIA DE VIAJES RESPECTO DEL CONTRATO U ORDEN DE LA QUE DERIVA ESTA FACTURA, AUTORIZO A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S PARA QUE CONSULTE, ALMACENE, ADMINISTRE, TRANSMITA O TRANSFIERA A LAS ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y AQUELLOS QUE CONSIDERE NECESARIO, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO ÚNICAMENTE CON FINES COMERCIALES, LA INFORMACIÓN PERSONAL POR MI SUMINISTRADA PARA LOS FINES DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y QUE RESULTE DE TODAS LAS FUNCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE LES HAYAN OTORGADO A LAS AGENCIAS DE VIAJES O SE LES OTORGUEN EN EL FUTURO, LA CUAL CONOZCO Y DECLARO ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL CLIENTE HA SUMINISTRADO A LA EMPRESA INFORMACIÓN PERSONAL DE TECEROS A TÍTULO DE RESPONSABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012; POR LO TANTO, EL CLIENTE AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIAJES EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL CON EL ÚNICO FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES AQUÍ CONTENIDAS. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN TIENE LUGAR EN TANTO QUE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACION PERSONAL DE TERCEROS A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE EL CLIENTE CONOCE, ACEPTA Y SOBRE LA CUAL HA INFORMADO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS Y, SOBRE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN. EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA TRANSACCIÓN, SI LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE NO PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, SE ANULARÁ DICHA TRANSACCIÓN Y EL CLIENTE ASÍ LO ACEPTA.

DATOS DE MENORES DE EDAD O DEPENDIENTES. EN CASO DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS CONSIDERADAS CON DISCAPACIDAD, USTED GARANTIZA QUE LO HACE COMO REPRESENTANTE DE DICHO MENOR DE EDAD O PERSONA DISCAPACITADA, QUE EL MENOR DE EDAD FUE ESCUCHADO Y QUE FUERON RESPETADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. LOS DATOS DE LOS MENORES DE EDAD, COMPRENDIDOS EN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN, SE TRATARÁN CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES. AHORA BIEN, SI USTED ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POBLACIÓN AQUÍ MENCIONADA SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL, USTED MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO ACARREA.

FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

____/____/____
DIA MES AÑO

Fecha Validación Dian : 22/09/2026 09:57:05

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE: INNAPSIS V2

CUFE: 31af6b3a5edd335eb67186dc779bf7250e72a0e0d146f255d00408d52d65cc69d0da82abc04cec6180e7d50cdbaa8f96

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46524

Fecha Expedición 22/09/2026 9:58:31a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20348056	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 22oct.2026

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

E-Ticket: 9238227733 Aerolínea: LAN COLOMBIA-Reserva: HY6TQ1 Iata: 76502742

Pasajero(s) : DANIEL MR PAZ RIOS CC.94535116 - (ADT)

F:20348056 TN:9238227733 A:4C Solicitud: 20088038(MTR) MONTERIA-(BOG) BOGOTA-(CLO) CALI

Tarifa:	252.000,00
IVA Tarifa 19,0%:	47.880,00
Cargo Emision:	74.000,00
IVA Cargo Emision 19,0%:	14.060,00
Tasa Aeroportuaria:	24.800,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A AIRES S A NIT. 8907041966: **412.740,00**

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa:	45.700,00
IVA 19,00%:	8.683,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2: **54.383,00**

Son: Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento veintitres pesos => Total Factura: **467.123,00**

Favor Pagar el Siguiente Valor: de Contado - Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento veintitres pesos **467.123,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764097124239 DEL 15/08/2025 PREFIJO(S) 373 DEL No 45001 AL No 47000 VIGENCIA: 24 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/93. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46524

Fecha Expedición 22/09/2026 9:58:31a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20348056	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 22oct.2026

Descripcion	Valor

DECLARO QUE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO, ME HA OFRECIDO UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE, EL CUAL HE DECIDIDO NO ADQUIRIR. POR ESTA RAZÓN RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMO CONTRA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ANTE DICHA DECISIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES Y EL CARÁCTER DE INTERMEDIACIÓN QUE EJERCE LA AGENCIA DE VIAJES RESPECTO DEL CONTRATO U ORDEN DE LA QUE DERIVA ESTA FACTURA, AUTORIZO A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S PARA QUE CONSULTE, ALMACENE, ADMINISTRE, TRANSMITA O TRANSFIERA A LAS ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y AQUELLOS QUE CONSIDERE NECESARIO, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO ÚNICAMENTE CON FINES COMERCIALES, LA INFORMACIÓN PERSONAL POR MI SUMINISTRADA PARA LOS FINES DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y QUE RESULTE DE TODAS LAS FUNCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE LES HAYAN OTORGADO A LAS AGENCIAS DE VIAJES O SE LES OTORGUEN EN EL FUTURO, LA CUAL CONOZCO Y DECLARO ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL CLIENTE HA SUMINISTRADO A LA EMPRESA INFORMACIÓN PERSONAL DE TECEROS A TÍTULO DE RESPONSABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012; POR LO TANTO, EL CLIENTE AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIAJES EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL CON EL ÚNICO FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES AQUÍ CONTENIDAS. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN TIENE LUGAR EN TANTO QUE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACION PERSONAL DE TERCEROS A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE EL CLIENTE CONOCE, ACEPTA Y SOBRE LA CUAL HA INFORMADO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS Y, SOBRE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN. EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA TRANSACCIÓN, SI LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE NO PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, SE ANULARÁ DICHA TRANSACCIÓN Y EL CLIENTE ASÍ LO ACEPTA.

DATOS DE MENORES DE EDAD O DEPENDIENTES. EN CASO DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS CONSIDERADAS CON DISCAPACIDAD, USTED GARANTIZA QUE LO HACE COMO REPRESENTANTE DE DICHO MENOR DE EDAD O PERSONA DISCAPACITADA, QUE EL MENOR DE EDAD FUE ESCUCHADO Y QUE FUERON RESPETADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. LOS DATOS DE LOS MENORES DE EDAD, COMPRENDIDOS EN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN, SE TRATARÁN CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES. AHORA BIEN, SI USTED ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POBLACIÓN AQUÍ MENCIONADA SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL, USTED MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO ACARREA.

_____
FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

___/___/____
DIA MES AÑO

Fecha Validación Dian : 22/09/2026 09:59:09

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE: INNAPSIS V2

CUFE: 55cba793a0e0f90a898912cc8025b5fd0a2514cc5f6f30d2df90cd51243a341f126fb37477ef f3c1fa7dfa16480259cd

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46525

Fecha Expedición 22/09/2026 10:01:21a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20348016	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 22oct.2026

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

E-Ticket: 9238227732 Aerolínea: AV AVIANCA-Reserva: HY6VCB Iata: 76502742

Pasajero(s) : DANIEL MR PAZ RIOS CC.94535116 - (ADT)

F:20348016 TN:9238227732 A:AV Solicitud: 20088054(CLO) CALI-(BOG) BOGOTA-(MTR) MONTERIA

Tarifa: 437.400,00

IVA Tarifa 19,0%: 83.110,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AVIANCA NIT. 8901005776: 520.510,00

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa: 45.700,00

IVA 19,00%: 8.683,00

Contratos -> 1.09.19.15-5992

Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2: 54.383,00

Son: Quinientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos => Total Factura: **574.893,00**

Favor Pagar el Siguiente Valor: de Contado - Quinientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos **574.893,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764097124239 DEL 15/08/2025 PREFIJO(S) 373 DEL No 45001 AL No 47000 VIGENCIA: 24 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/93. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

DECLARO QUE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO, ME HA OFRECIDO UN SEGURO DE CANCELACIÓN DE VIAJE, EL CUAL HE DECIDIDO NO ADQUIRIR. POR ESTA RAZÓN RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMO CONTRA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ANTE DICHA DECISIÓN.

Viajes oganesoff Desde 1.947 Cali S.A.

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
373-46525

Fecha Expedición 22/09/2026 10:01:21a. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6673131 - Cra 100 No. 11-60 Local 165 - CLO

Datos de la Reserva

Expediente	20348016	Ref	
Tasa de cambio	3.192,53	Moneda	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL		
Documento No.	890399029-5	Id Cliente:	1963915
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE		
Telefono	3057981104		

Enviar a

Nombre	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL
Direccion	CLO-CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10, EDIFICIO PALACIO DE
Telefono	3057981104
Contacto	-

Asesor	Ayala Ospina Mayerly	Email	mayerly.ayala@aviatur.com
Oficina Vendedora	CLO - OGANESOFF	Oficina Facturadora	CLO - OGANESOFF

Observaciones:

Fecha vencimiento de la presente factura 22oct.2026

Descripcion	Valor

TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES Y EL CARÁCTER DE INTERMEDIACIÓN QUE EJERCE LA AGENCIA DE VIAJES RESPECTO DEL CONTRATO U ORDEN DE LA QUE DERIVA ESTA FACTURA, AUTORIZO A AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S PARA QUE CONSULTE, ALMACENE, ADMINISTRE, TRANSMITA O TRANSFIERA A LAS ENTIDADES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y AQUELLOS QUE CONSIDERE NECESARIO, PERO EN ESTE ÚLTIMO CASO ÚNICAMENTE CON FINES COMERCIALES, LA INFORMACIÓN PERSONAL POR MI SUMINISTRADA PARA LOS FINES DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA Y QUE RESULTE DE TODAS LAS FUNCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE LES HAYAN OTORGADO A LAS AGENCIAS DE VIAJES O SE LES OTORGUEN EN EL FUTURO, LA CUAL CONOZCO Y DECLARO ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EL CLIENTE HA SUMINISTRADO A LA EMPRESA INFORMACIÓN PERSONAL DE TECEROS A TÍTULO DE RESPONSABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2012; POR LO TANTO, EL CLIENTE AUTORIZA A LA AGENCIA DE VIAJES EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE DICHA INFORMACIÓN PERSONAL CON EL ÚNICO FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESTACIONES AQUÍ CONTENIDAS. LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN TIENE LUGAR EN TANTO QUE, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACION PERSONAL DE TERCEROS A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE EL CLIENTE CONOCE, ACEPTA Y SOBRE LA CUAL HA INFORMADO A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO SOBRE LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS Y, SOBRE LA DIRECCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN. EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LA TRANSACCIÓN, SI LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE NO PUEDEN SER VERIFICADOS POR LA ORGANIZACIÓN, SE ANULARÁ DICHA TRANSACCIÓN Y EL CLIENTE ASÍ LO ACEPTA.

DATOS DE MENORES DE EDAD O DEPENDIENTES. EN CASO DE ENTREGA DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD O DE PERSONAS CONSIDERADAS CON DISCAPACIDAD, USTED GARANTIZA QUE LO HACE COMO REPRESENTANTE DE DICHO MENOR DE EDAD O PERSONA DISCAPACITADA, QUE EL MENOR DE EDAD FUE ESCUCHADO Y QUE FUERON RESPETADOS SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. LOS DATOS DE LOS MENORES DE EDAD, COMPRENDIDOS EN UNA CATEGORÍA ESPECIAL DE PROTECCIÓN, SE TRATARÁN CONFORME LO DISPONE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN NUESTRA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES. AHORA BIEN, SI USTED ENTREGA INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POBLACIÓN AQUÍ MENCIONADA SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL, USTED MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD QUE ELLO ACARREA.

_____
FACTURA ACEPTADA Y MERCANCIA RECIBIDA

___/___/____
DIA MES AÑO

Fecha Validación Dian : 22/09/2026 10:03:04

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: INNAPSIS APPFLOW S.A.S NIT: 900.738.794-2 SOFTWARE: INNAPSIS V2

CUFE: fd24260d69e53001babeaa2d3662693a2082fc9766ee0ad9ef16ef090c6c81d759612f9baf0d1f6dd7aa1d292dda854b

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141263958284

(415)7707212489984(8020) 000014126395828 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 0 0 1 8	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AVIATUR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV 19 4 62 BRR CENTRO

42. Correo electrónico elizabethmorales@aviatur.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 8 6 5 5 5 5	6 0 1 3 8 1 7 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	1 9 5 7 0 2 0 6	7 9 1 2	1 9 5 7 0 2 0 6	5 5 1 1	8 2 3 0		3 7 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
[redacted]- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	4		
		58. CPC	6 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-28 / 10:01:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BESSUDO HESBY JEAN CLAUDE VICTOR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065587829E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
Sigla: AVIATUR
Nit: 860000018 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00006507
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av 19 4-62
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	samybessudo@aviatur.com
Teléfono comercial 1:	3817111
Teléfono comercial 2:	2865555
Teléfono comercial 3:	5876500
Páginas web:	WWW.AVIATUR.COM.CO

INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.AVIATUR.COM
INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.AVIATUR.NET

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.AVIATUR.TRAVEL
INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.AVIATURCAMPUS.COM
INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.CENTRODEFORMACIONAVIATUR.COM
INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.GRUPOAVIATUR.COM
INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB WWW.GRUPOAVITUR.COM.CO

Dirección para notificación judicial:	Av 19 No. 4 -62
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@aviatur.com	
Teléfono para notificación 1:	3817111
Teléfono para notificación 2:	2865555
Teléfono para notificación 3:	5876500

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C., Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Ciénaga, Cúcuta, Ibagué, Ipiales, Manizales Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Valledupar, y Villavicencio.

Por Acta No. 70 de la Junta Directiva del 27 de octubre de 1.988, inscrita el 18 de noviembre de 1.988, bajo el No. 10.007 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cali.

Mediante Acta No. 0095 de la Junta Directiva del 20 de agosto de 1992, inscrita el 04 de octubre de 2001 bajo el No. 101452 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 415, Notaría 7a. De Bogotá, el 6 de febrero de 1.957, inscrita el 13 de febrero de 1.957, bajo el No. 36.449 del

libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada " AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR LTDA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3.453 otorgada en la Notaría 11a. de Bogotá el 20 de diciembre de 1.973, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 1.974, bajo el No. 15.740 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de" AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A." y podrá usar la sigla AVIATUR S.A.

Por Escritura Pública No. 3104 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 03 de noviembre de 2006, inscrita el 27 de noviembre de 2006 bajo el número 1092487 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse trasladando parte de su patrimonio a la sociedad representaciones AVIA LTDA.

Por Acta No. 79 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de marzo de 2018, inscrita el 12 de junio de 2018 bajo el número 02348169 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A., por el de: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS. Sigla: AVIATUR.

Por Acta No.79 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de marzo de 2018, inscrita el 12 de junio de 2018 bajo el número 02348169 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. An 03233 de la Superintendencia de Sociedades del 2 de marzo de 1987, inscrita el 18 de marzo de 1987 bajo el No. 207819 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. El objeto social de la sociedad versará sobre la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases. 2. El cumplimiento de todo o parte de las funciones de las mismas y en especial la promoción de turismo nacional e internacional. 3. La prestación al viajero y al turista de asistencia especializada, mediante remuneración. 4. La organización, promoción y venta de planes turísticos. 5. La prestación del servicio de cuentas comerciales. 6. La facilitación y/o prestación del servicio de transporte turístico. 7. La prestación del servicio público de transporte fluvial y marítimo de turismo. 8. La reservación y venta de pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte 9. La reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes, bares y similares. 10. La prestación de servicios de guías e intérpretes. 11. La explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo. 12. La representación de empresas que se dediquen a actividades propias del turismo. 13. La organización, promoción, prestación y comercialización de toda clase de actividades turísticas, artísticas, culturales, intelectuales y recreativas. 14. El diseño, desarrollo, comercialización y venta de programas de computador relacionados con la actividad turística. 15. La organización profesional de congresos, ferias, exposiciones, seminarios, simposios, etc. 16. La promoción y comercialización de publicidad, por cualquier medio de comunicación. 17. La prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, en forma directa o a través del agenciamiento o representación comercial de empresas que tengan licencia para la prestación de estos servicios. 18. La promoción, comercialización y explotación de la industria hotelera y del turismo en establecimientos propios o de terceros. 19. La representación de sociedades nacionales o extranjeras dedicadas a la hotelería. 20. La comercialización, distribución y venta de productos hoteleros o afines tanto en el país como en el exterior. 21. La prestación de cualquiera de los siguientes servicios como

corresponsal no bancario: Recaudo y transferencia de fondos; envío o recepción de giros en moneda legal colombiana dentro del territorio nacional; depósitos y retiros en efectivo en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o depósitos a término, así como transferencias de fondos que afecten dichas cuentas; consultas de saldos en cuenta corriente o de ahorros; expedición de extractos; desembolso y pagos en efectivo por concepto de operaciones activas de crédito y aquellos servicios adicionales que hacia el futuro autorice la ley. 22. La facilitación y/o prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial o de turismo. 23. Desarrollar funciones como agencia de viajes mayorista. 24. Desarrollar funciones como agencia de viajes operadora. 25.Desarrollar actividades de deportes acuáticos, como buceo, jet sky, jet pack, navegación, etc. 26. Participar en consorcios, uniones temporales, sociedades y en cualquier modalidad de asociación para la presentación de propuestas u ofertas en procesos de selección abreviada, licitaciones públicas o privadas y celebrar cualquier modalidad de contrato con entidades del estado, en especial, contratos de concesión bajo la modalidad de asociaciones público privadas de iniciativa privada y/o de iniciativa pública, relacionados con la estructuración, construcción, administración, operación, mantenimiento y cualquier otra actividad permitida por las leyes aplicables, de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a proyectos relacionados con el sector aeroportuario, portuario, carretero y férreo. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, aceptar, negociar, descontar, etc. toda clase de títulos, valores y demás documentos civiles o comerciales; tomar intereses como accionista o socio en otras compañías; fusionarse con ellas, incorporarse a ellas o absorberlas; tomar dinero en mutuo con o sin intereses, con garantías reales o personales o sin ellas, avalar obligaciones de terceros, especialmente de compañías en las que tenga participación o que integren el mismo grupo empresarial del que la sociedad forme parte y en fin llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto principal de la compañía, pues la anterior enumeración no es taxativa sino por vía de ejemplo. En general la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $24.000.000.000,00
No. de acciones	: 24.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $24.000.000.000,00
No. de acciones	: 24.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $24.000.000.000,00
No. de acciones	: 24.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá cinco (5) suplentes, con las mismas facultades del titular, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y sus suplentes tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3) Ejecutar y hacer ejecutar las operaciones en que la sociedad haya acordado ocuparse. 4) Administrar los intereses sociales de conformidad con estos estatutos y en la forma en que determine la Junta Directiva. 5) Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva. 6) Mantener a la Junta Directiva informada de la marcha de los negocios y suministrarle la información que le sea solicitada. 7) Delegar en otros empleados de la sociedad alguna o algunas de sus funciones. 8) Garantizar créditos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065587829E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedades en las cuales la compañía tenga participación, en caso contrario requerirá aprobación previa de la Junta Directiva. 9) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, hasta por Treinta y Cinco Mil (35.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en el momento de contraer la obligación. Los actos o contratos que excedan de este valor requieren aprobación previa de la Junta Directiva. 10) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad. 11) Impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de ésta. 12) Abrir o cerrar sucursales, agencias o dependencias, dentro o fuera del país y nombrar a sus respectivos gerentes o administradores. 13) Cumplir las demás funciones propias de su cargo y aquellas que le asigne la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. Parágrafo: Para el cargo de quinto suplente del Gerente se limitan sus facultades en forma exclusiva a la representación legal para asuntos judiciales de la sociedad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 258 del 23 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02682936 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jean Claude Victor Bessudo	C.C. No. 79773401

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Norberto Carrasco Gordo	C.C. No. 19168246
Segundo Suplente Del Gerente	Samy Bessudo Lion	C.C. No. 79983074
Tercer Suplente Del Gerente	Lionel Bessudo Levy	C.C. No. 79141244
Cuarto Suplente Del Gerente	Nathalia Jurado Medina	C.C. No. 1018438491

Por Acta No. 285 del 10 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025 con el No. 03299936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Gerente	Linda Catalina Vargas Gil	C.C. No. 1026267367

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065587829E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Orlando Villa Martinez	C.C. No. 802174
Segundo Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397
Tercer Renglon	Rafael Simon Del Castillo Trucco	C.C. No. 79155962
Cuarto Renglon	Ximena Tapias Delporte	C.C. No. 51661723
Quinto Renglon	Lionel Bessudo Levy	C.C. No. 79141244
Sexto Renglon	Nicolas Bahamon Falla	C.C. No. 10080649

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Olaf De Greiff Muñoz	C.C. No. 79151407
Segundo Renglon	Ginna Andrea Mendez Lopez	C.C. No. 1033737941
Tercer Renglon	Danielle Lion De Bessudo	C.C. No. 51853253
Cuarto Renglon	Anna Aurelie Bessudo Lion	C.C. No. 39785398
Quinto Renglon	Jack Von Der Walde Ostheimer	C.C. No. 1018504367
Sexto Renglon	Paul Haim Bessudo Murtra	C.C. No. 1020748999

Por Acta No. 85 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2021 con el No. 02701523 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Villa Martinez	C.C. No. 802174
Tercer Renglon	Rafael Simon Del Castillo Trucco	C.C. No. 79155962
Cuarto Renglon	Ximena Tapias Delporte	C.C. No. 51661723
Quinto Renglon	Lionel Bessudo Levy	C.C. No. 79141244
Sexto Renglon	Nicolas Bahamon Falla	C.C. No. 10080649

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Danielle Lion De Bessudo	C.C. No. 51853253
Cuarto Renglon	Anna Aurelie Bessudo Lion	C.C. No. 39785398
Quinto Renglon	Jack Von Der Walde Ostheimer	C.C. No. 1018504367
Sexto Renglon	Paul Haim Bessudo Murtra	C.C. No. 1020748999

Por Acta No. 95 del 4 de noviembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025 con el No. 03315167 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Olaf De Greiff Muñoz	C.C. No. 79151407
Segundo Renglon	Ginna Andrea Mendez Lopez	C.C. No. 1033737941

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 94 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 03259331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica AUDITAR TRIBUTARIOS CONSULTORES S.A.S N.I.T. No. 901418276 1

Por Documento Privado del 3 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 03259332 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Alberto Arevalo Peña	C.C. No. 19266868 T.P. No. 16481-T
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Felisa Tejedor Huertas	C.C. No. 1072646979 T.P. No. 295271-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.650	15-IX-1959	3 BTA.	19-IX-1959 NO. 44.283
4.303	6-X-1966	7 BTA.	11-X-1966 NO. 69.864
132	21-I-1970	6 BTA.	29-I-1970 NO. 83.783
4.988	23-VI-1970	6 BTA.	6-VII-1970 NO. 85.657
5.521	8-VII-1970	6 BTA.	15-VII-1970 NO. 85.792
215	27-I-1971	6 BTA.	16-II-1971 NO. 88.831
3.259	4-XII-1973	11 BTA.	5-XII-1973 NO. 13.662
1.023	8-III-1976	5 BTA.	28-IV-1976 NO. 35.286
7.809	1-XII-1976	5 BTA.	30-XII-1976 NO. 42.047
1.873	20-IV-1977	5 BTA.	5-V-1977 NO. 45.492
413	10-II-1978	5 BTA.	24-II-1978 NO. 54.971
172	1-II-1982	14 BTA.	16-III-1982 NO.113.418
359	21-II-1984	21 BTA.	20-III-1984 NO.148.906
6.906	12-XI-1986	1 BTA.	26-XI -1986 NO.201.464
10.305	5-XI-1987	27 BTA.	23-XI -1987 NO.223.334
5.549	17-XII-1.987	21 BTA.	14-I-1.988 NO.226.394
2.097	24- V-1.989	21 BTA.	7-VI-1.989 NO.266.572
2.966	1- XI-1.990	19 BTA.	16-XI-1.990 NO.310.396
8.886	28-XII-1.990	9 BTA.	22-I -1.991 NO.315.597
3.796	5-VII-1.991	9 BTA.	16-VII-1.991 NO.332.749
1.715	30- III-1993	9 BTA.	13- IV- 1.993 NO.401.768
4.724	23- VI-1993	1 STAFE BTA	14-VII-1.993 NO.412.457

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2.485 02-VII -1996 25 STAFE BTA 16- VII-1996 NO.545913

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001588 del 14 de mayo de 1997 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00585583 del 21 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002237 del 10 de junio de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00639599 del 26 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001731 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00686329 del 30 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001417 del 9 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00739835 del 4 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001273 del 15 de mayo de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00780146 del 5 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002350 del 23 de septiembre de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00846117 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003385 del 21 de noviembre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01023276 del 28 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002111 del 11 de agosto de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01073747 del 22 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003104 del 3 de noviembre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01092487 del 27 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003315 del 24 de noviembre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01093801 del 1 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000508 del 6 de marzo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01117268 del 16 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002380 del 5 de septiembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01156742 del 8 de septiembre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065587829E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002457 del 13 de septiembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01158315 del 17 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002101 del 12 de agosto de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01235279 del 14 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 170 del 28 de enero de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01271820 del 30 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0466 del 6 de marzo de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01281181 del 10 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1102 del 20 de mayo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01387949 del 31 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1751 del 17 de junio de 2014 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01849856 del 8 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2187 del 30 de julio de 2014 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01856234 del 31 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1182 del 19 de mayo de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01941051 del 21 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1626 del 2 de julio de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01954173 del 6 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2586 del 6 de octubre de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02026006 del 8 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2659 del 18 de octubre de 2017 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02269230 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 79 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02348169 del 12 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 86 del 20 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02769539 del 6 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 88 del 1 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02777542 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 91 del 9 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03026741 del 13 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 93 del 4 de junio de 2024	03138031 del 12 de julio de

de la Asamblea de Accionistas 2024 del Libro IX
Acta No. 96 del 19 de marzo de 03371949 del 23 de abril de
2026 de la Asamblea de Accionistas 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de diciembre de 2003 , inscrito el 6 de enero de 2004 bajo el número 00914223 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO AVIATUR S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 1 de julio de 2008 de Representante Legal, inscrito el 4 de julio de 2008 bajo el número 01225931 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO AVIATUR S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065587829E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911
Actividad secundaria Código CIIU: 7912
Otras actividades Código CIIU: 5511, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AVIATUR WORLD TRADE CENTER
Matrícula No.: 00275418
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 1986
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll 100 No. 8A-49 Loc 116
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AVIATUR OFICINA PRINCIPAL
Matrícula No.: 00290489
Fecha de matrícula: 21 de abril de 1987
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 19 No. 4-62
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AVIATUR LUFTHANSA CITY CENTER ANDINO
Matrícula No.: 00607160
Fecha de matrícula: 29 de julio de 1994
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 11 No. 82-01 Pso 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AVIATUR CORFERIAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00639893
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 1995
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 37 # 24 67 Pabellon 3 Corterias
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR AEROPUERTO EL DORADO
Matrícula No.:	01036010
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2000
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Area Central Piso 1 Diagonal Entrada 4
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR BCM
Matrícula No.:	01057100
Fecha de matrícula:	6 de enero de 2001
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 71 N° 6 - 21 Piso 8 Oficina 801
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR NIZA
Matrícula No.:	01081482
Fecha de matrícula:	9 de abril de 2001
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 127 No. 60 42 L 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR PARQUE JAPON
Matrícula No.:	01090661
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2001
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 11 No. 87-51 Loc 4
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR COMPENSAR
Matrícula No.:	01159537
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 2002

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065587829E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 No. 49A-47
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR NOGAL
Matrícula No.:	01222244
Fecha de matrícula:	21 de octubre de 2002
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 11 No. 77-20 Local 102
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR VIAJES PREMIER
Matrícula No.:	01255224
Fecha de matrícula:	13 de marzo de 2003
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 114 No. 6 A - 92 Ofc. 401 Zona D
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR NAYITUR CALLE 101
Matrícula No.:	01330796
Fecha de matrícula:	9 de enero de 2004
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba No. 101-41 Loc 9 Pso 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR TURISMO ABORDO
Matrícula No.:	01346659
Fecha de matrícula:	24 de febrero de 2004
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba No 106 A - 32 Lc 105
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR CENTRO CHIA
Matrícula No.:	01364711
Fecha de matrícula:	12 de abril de 2004
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Av Pradilla 900 Este Centro Comercial Centr
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	AVIATUR NAYITUR
Matrícula No.:	01376932
Fecha de matrícula:	18 de mayo de 2004
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Trv 18 A No. 98-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR OFICINA DE VIAJES CORPORATIVOS EL RETIRO
Matrícula No.:	01456881
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2005
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 No 82 - 01 Piso 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MAYATUR COLOMBIA ORGANIZACION AVIATUR
Matrícula No.:	01493843
Fecha de matrícula:	23 de junio de 2005
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 19 No. 6-68 Mn 5B
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR JTR REPRESENTACIONES
Matrícula No.:	01671051
Fecha de matrícula:	7 de febrero de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 46 No 22B-20 Ofc 609
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR OPEN TRIP
Matrícula No.:	01764010
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Avenida 15 # 122 - 75 Oficina 307 - 308
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR JAVETURISMO
Matrícula No.:	01764017
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transversal 5 # 42A - 65 Piso 1 Edificio Iem
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR COLOMBIA SKY
Matrícula No.:	01787454
Fecha de matrícula:	28 de marzo de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 15 No. 36 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR A VIAJAR
Matrícula No.:	01803495
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 15 No. 98 42 Ofc 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR TERRANET COLOMBIA
Matrícula No.:	01905557
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2009
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 22 81 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR PANTURISMO PRINCIPAL
Matrícula No.:	01927448
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 85 # 16 A - 20 Oficina 201

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR LOGISTICS & TRAVEL BOGOTA
Matrícula No.:	01940785
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2009
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll. 76 No. 14-07 Lc. 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR.COM
Matrícula No.:	02077374
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 19 4 56 Lc 1 Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR OIT BOGOTA
Matrícula No.:	02118299
Fecha de matrícula:	8 de julio de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 60 # 24 - 09 Local 312-1 Centro Comerc
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR EJECUTIVOS TOURS
Matrícula No.:	02186114
Fecha de matrícula:	24 de febrero de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 50 # 22-41- Local 118 Centro Comerci
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR BLUE TOURS
Matrícula No.:	02214282
Fecha de matrícula:	15 de mayo de 2012
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 53 No. 21 33

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR OPTIMA BOGOTA
Matrícula No.:	02482373
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2014
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 11 N° 82-01 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR TRAVEL CONSULTING
Matrícula No.:	02593890
Fecha de matrícula:	16 de julio de 2015
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Caracas 34 86 Of 406
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR TRAVEL ADVISORS CEDRO BOLIVAR
Matrícula No.:	02758692
Fecha de matrícula:	30 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 17 No. 151 - 44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR UNICENTRO
Matrícula No.:	02825432
Fecha de matrícula:	5 de junio de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 15 # 124- 30 Local 2 -123 C
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AVIATUR TURISMO JOTACE
Matrícula No.:	02910817
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2018
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 93 # 14- 20 Oficina 507
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AVIATUR CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	02985458
Fecha de matrícula:	13 de julio de 2018
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 38 A Sur # 34 D- 51
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR LA CAROLINA
Matrícula No.:	03075016
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 127 # 14- 54 Local 105
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR C.C. PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03111868
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 71 D # 6- 94 Sur Local 1707 Centro
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR COOPAVA
Matrícula No.:	03180316
Fecha de matrícula:	16 de octubre de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 # 4-74 Edificio Coopava Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR SISTOUR
Matrícula No.:	03180319
Fecha de matrícula:	16 de octubre de 2019
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 185 # 43- 03 Centro Comercial Santafé
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065587829E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AVIATUR ABORDOFAST TITAN PLAZA
Matrícula No.:	03293819
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Centro Comercial Titan Plaza Calle 80 Con A
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR ABORDOFAST PARQUE COLINA
Matrícula No.:	03293827
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 58 D # 146- 51 Local 345 -A Centro
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR ABORDOFAST
Matrícula No.:	03301143
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 73 # 9-42 Oficina 303
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR VIAJES DEL COMERCIO SAN VICENTE
Matrícula No.:	03309277
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 21 # 9- 31 Local 2009
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR TRAVEL COLLECTION
Matrícula No.:	03518295
Fecha de matrícula:	22 de abril de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 95 15 33 Oficina 602
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AVIATUR ENTERPRISE
Matrícula No.:	03518302
Fecha de matrícula:	22 de abril de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 138 No. 55 53 Local 3 La Colina 138
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR PELICANOS
Matrícula No.:	03546027
Fecha de matrícula:	21 de junio de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 22 81 41
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR TRAVESIAS
Matrícula No.:	03547832
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 # 19 A - 50 Ofc. 602
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR BLUE TOURS BELENUS
Matrícula No.:	03566977
Fecha de matrícula:	9 de agosto de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometro 2 Via Cajica Chia Edificio Belen
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	AVIATUR ADSLEYTON VIAJES Y SERVICIOS
Matrícula No.:	03704214
Fecha de matrícula:	12 de julio de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 7 # 1 - 60
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	AVIATUR BLUE TOURS SANTA BARBARA DRIVE
Matrícula No.:	03710075
Fecha de matrícula:	26 de julio de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 19 122 87 Local 57
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR MIL VIAJES GRAN ESTACION
Matrícula No.:	03772514
Fecha de matrícula:	25 de enero de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 62 49 Lc 1-08
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR MIL VIAJES CHICO
Matrícula No.:	03772515
Fecha de matrícula:	25 de enero de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 93 27
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR MIL VIAJES SALITRE
Matrícula No.:	03772517
Fecha de matrícula:	25 de enero de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 68 B 24 39 Lc 235
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR MIL VIAJES PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03772520
Fecha de matrícula:	25 de enero de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 71 D 26 94 Sur Lc 3512 Plaza Central P 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR ANDINO NATVIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03811787
Fecha de matrícula:	19 de abril de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 11 82 71 Local 6A Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR PANTURISMO COOMEVA BOGOTA
Matrícula No.:	03861625
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 70 D 127 60 Interior 6 Local 61
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	AVIATUR ECOPLAZA
Matrícula No.:	04130129
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 3 15 A 57
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 355.841.399.820

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

****

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

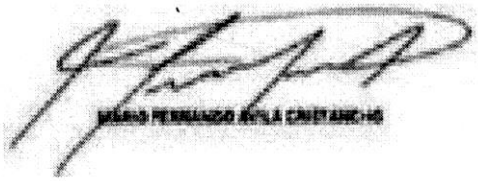
Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:24
Recibo No. AB26406558
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640655878 29E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



compensar | miplanilla.com

Identificación	860000018	Sucursal	PRINCIPAL	Telefono	6013817111
Razón Social	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	Dirección	Av. 19 No. 4-62	Fecha Pago	04/09/2026
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Septiembre-01
Banco	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	No. Planilla	94910186	Periodo Pensión	Agosto-01
Total a Pagar	$1,421,862,500	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	800253055	4	$16,878,886	$2,700,900	$0	$0	$0	$0	$0		$2,700,900
231001	Colfondos	800227940	84	$332,886,227	$53,266,500	$0	$0	$206,400	$206,400	$0		$53,679,300
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	263	$939,949,598	$150,405,900	$0	$0	$644,900	$644,900	$0		$151,695,700
230301	Porvenir	800224808	417	$1,459,459,810	$233,536,800	$0	$0	$772,600	$772,600	$0		$235,082,000
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	564	$2,644,882,442	$423,214,100	$0	$0	$4,476,600	$5,238,700	$0		$432,929,400
Totales				$5,394,056,963	$863,124,200	$0	$0	$6,100,500	$6,862,600	$0		$876,087,300

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS042	EPS COOSALUD	900226715	1	$5,001,260	$200,100	$0	$0		$0		$0		200100	$200,100
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	$2,476,300	$99,100	$0	$0		$0		$0		99100	$99,100
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	1	$2,931,341	$117,300	$0	$0		$0		$0		117300	$117,300
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	1	$1,260,000	$50,400	$0	$0		$0		$0		50400	$50,400
MIN002	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	2	$10,281,196	$411,400	$0	$0		$0		$0		411400	$411,400

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350	3	$5,986,616	$239,600	$0	$0		$0		$0		239600	$239,600
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	3	$5,627,742	$225,200	$0	$0		$0		$0		225200	$225,200
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	8	$14,932,670	$895,300	$0	$0		$0		$0		895300	$895,300
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	14	$46,537,869	$1,862,100	$0	$0		$0		$0		1862100	$1,862,100
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	14	$37,126,035	$1,485,600	$0	$0		$0		$0		1485600	$1,485,600
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	16	$121,464,662	$8,815,200	$0	$0		$0		$0		8815200	$8,815,200
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	77	$298,493,518	$16,892,300	$0	$0		$0		$0		16892300	$16,892,300
EPS002	Salud Total EPS	800130907	152	$494,809,622	$20,608,600	$0	$0		$0		$0		20608600	$20,608,600
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	156	$568,066,388	$26,508,000	$0	$0		$0		$0		26508000	$26,508,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	250	$1,184,280,862	$53,742,100	$0	$0		$0		$0		53742100	$53,742,100
EPS005	Sanitas EPS	800251440	332	$1,353,628,206	$66,222,500	$0	$0		$0		$0		66222500	$66,222,500
EPS010	EPS Sura	800088702	353	$1,511,836,959	$70,592,700	$0	$0		$0		$0		70592700	$70,592,700
Totales				$5,664,741,246	$268,967,500	$0	$0		$0		$0		$268,967,500	$268,967,500

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	800226175	1384	$5,664,741,246	$30,672,200	$0				30672200	$30,672,200

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	1	$2,552,326	$102,100	$0	102100	$102,100

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	1	$2,916,779	$116,700	$0	116700	$116,700
CCF13	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	891190047	2	$3,922,532	$157,000	$0	157000	$157,000
CCF63	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion Fliar	891200337	2	$4,539,537	$166,900	$0	166900	$166,900
CCF29	Caja de Compensacion Familiar del Choco	891600091	2	$4,239,421	$169,600	$0	169600	$169,600
CCF64	Cajasai Caja de Compensacion Fliar San Andres Y Providencia	892400320	2	$4,600,268	$184,100	$0	184100	$184,100
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	2	$5,459,794	$218,500	$0	218500	$218,500
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	800219488	2	$5,855,022	$224,000	$0	224000	$224,000
CCF56	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	890303093	2	$6,078,560	$243,200	$0	243200	$243,200
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	2	$6,684,364	$267,600	$0	267600	$267,600
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	890201578	3	$8,787,697	$351,700	$0	351700	$351,700
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	3	$8,878,790	$355,300	$0	355300	$355,300
CCF15	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	892399989	3	$9,151,296	$366,300	$0	366300	$366,300
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	890500516	3	$10,129,642	$405,300	$0	405300	$405,300
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	891500182	3	$10,694,735	$412,400	$0	412400	$412,400
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	4	$12,406,039	$464,800	$0	464800	$464,800

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF30	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	892115006	2	$14,976,415	$599,200	$0	599200	$599,200
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	5	$16,492,988	$659,900	$0	659900	$659,900
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	4	$18,237,289	$729,600	$0	729600	$729,600
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	7	$22,663,805	$906,900	$0	906900	$906,900
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	9	$35,830,094	$1,433,700	$0	1433700	$1,433,700
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	15	$60,339,831	$2,408,000	$0	2408000	$2,408,000
CCF07	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion Fliar	890101994	17	$76,312,153	$3,015,200	$0	3015200	$3,015,200
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	113	$442,486,167	$17,475,500	$0	17475500	$17,475,500
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	265	$1,005,033,820	$39,363,700	$0	39363700	$39,363,700
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	891	$3,882,318,349	$152,248,000	$0	152248000	$152,248,000
Totales				$5,681,587,713	$223,045,200	$0	$223,045,200	$223,045,200

SENA ICBF

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	20	$470,408,823	$13,853,900	$0	13853900	$13,853,900
PASENA	SENA	899999034	20	$470,408,823	$9,236,400	$0	9236400	$9,236,400
Totales				$940,817,646	$23,090,300	$0	$23,090,300	$23,090,300

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	COMPENSAR-OI
N° Confirmación:	25841
Fecha:	2026/09/04
N° cuenta a debitar:	0013-0833-00-0100018278
Valor:	1,421,862,500.00
Referencia:	190.65.109.65

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

AUDITAR
Consultores Tributarios S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL Suscrito contador público, Luis Alberto Arévalo Peña, Identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.868 de Bogotá, actuando como Revisor Fiscal de la Sociedad: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.**, con identificación Tributaria 860.000.018-2. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1607 de 2012 y con la resolución 2012 de 2022 del ministerio de salud y protección social.

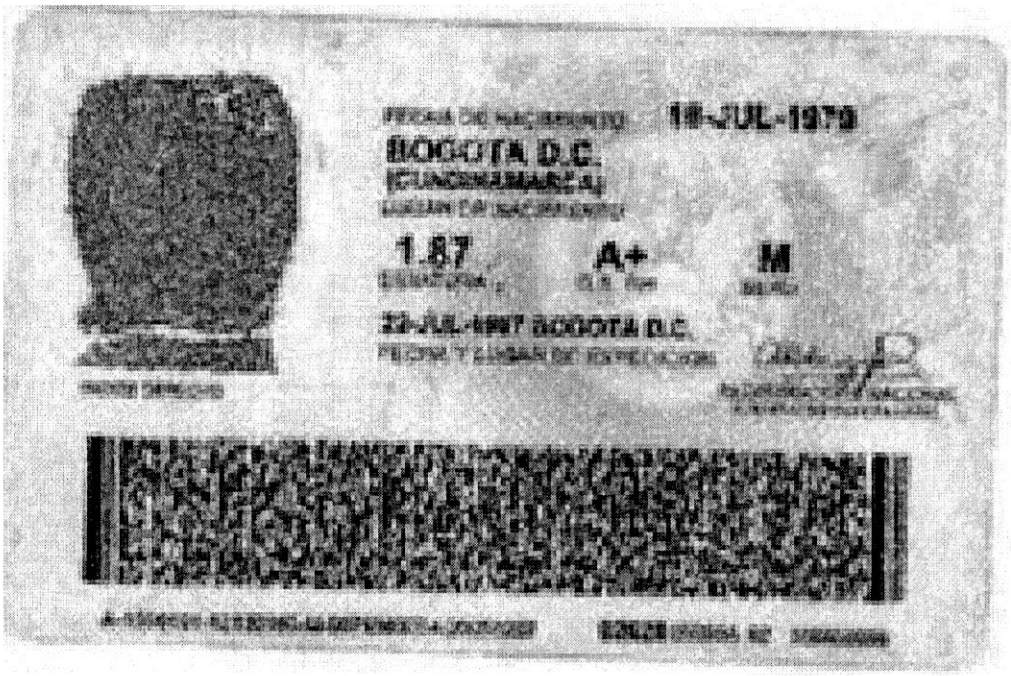
Certifico que **AVIATUR S.A.S.**, ha venido cumpliendo oportunamente con las obligaciones de pagar los aportes al Sistema de Salud, Riesgos laborales, Pensiones, y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a los empleados de la empresa como lo ordena la Ley y sus normas reglamentarias. **La sociedad no se encuentra en mora en el pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales.**

Certifico que **AVIATUR S.A.S.**, efectuó los pagos de aportes relacionados en el parágrafo anterior, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses oportunamente, según las fechas y los lineamientos establecidas por la Ley y sus normas reglamentarias.

Para constancia se firma la presente certificación en Bogotá, el día 03 de agosto de 2026.

LUIS ALBERTO ARÉVALO PEÑA
AUDITAR CONSULTORES TRIBUTARIOS S.A.S.
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional 16.481 - T
alberto.arevalo@auditartributario.co
Teléfono 317 441 5628


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
79.983.074
DESTUBO LION
SAMY


18-JUL-1979
BOGOTA D.C.
1.87
A+
M
22-JUL-1997 BOGOTA D.C.



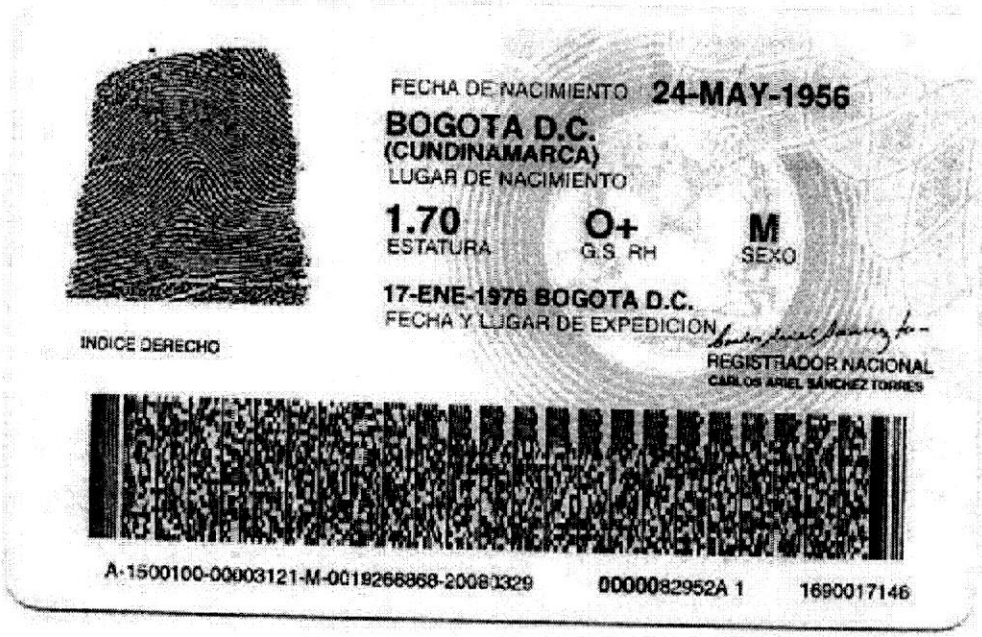
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
19.266.868

APELLIDOS
AREVALO PEÑA

NOMBRES
LUIS ALBERTO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1956

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003121-M-0019266868-20083329 0000082952A 1 1690017146

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

16481-T



LUIS ALBERTO
AREVALO PEÑA
C.C. 19266868
RESOLUCION INSCRIPCION 2314 FECHA 27/11/86
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 24039

meos

FIRMA DEL TITULAR 000040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 8 B D 9 7 0 6 B 6 9 B B 2 5 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO AREVALO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19266868 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 16481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FO-M9-P2-51 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 1 de 5

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.09.19.15-001-2026
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.09.19.15- 5992

Señores,
Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A.S
NIT. 860.000.018-2
Dir. AV 19 4 62 BRR CENTRO
Email: elizabethmorales@aviatur.com
Tel. 601- 2865555
Bogotá D.C

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.09.19.15-001-2026

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA GENERAL, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 29 de enero de 2026 a las 21:20 horas, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.09.19.15-001-2026, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.09.19.15-001-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	Agencia de Viajes y Turismo Aviatur S.A.S	NIT:	860.000.018-2
REPRESENTANTE(S) LEGAL (ES):	SAMY BESSUDO LION - Representante Legal	C.C.	79.983.074
DIRECCIÓN:	AV 19 4 62 BRR CENTRO	Tel:	601- 2865555
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 3700003331 Fecha de Expedición: 07 de enero de 2026 Fecha de vencimiento: 15-12-2026 Valor: $60.000.000		

10

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000) Gastos asociados al contrato: IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Dentro del valor del contrato se encuentran incluidas todas las deducciones, retenciones e impuestos de ley, que debe asumir el contratista.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría General, pagará el objeto contratado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas de acuerdo con el suministro de los elementos, los pagos se harán previa presentación de un informe y certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes suministrados expedido por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ha cumplido con las obligaciones contractuales. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: i) Informe de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato ii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. iii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iv) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. v) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Departamental a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será el periodo comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTÍAS	<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Igual al plazo ejecución y seis meses más.</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Igual a la del plazo ejecución del contrat 3 años mas</td></tr><tr><td>Calidad de los servicios a suministrar</td><td>Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td><td>Igual a la del plazo d ejecución del contrat (6) meses más.</td></tr></table>
SUPERVISOR	LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el ciudadano Secretaria General
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.
MULTAS	En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.
CESIÓN	**El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato a persona alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la Secretaria General, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término referidos anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. Los contratistas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA GENERAL, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria General
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Jeferson David Valencia Rojas –Contratista
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico- Secretaria General

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

OTROSI CONTRATO No. 1.09.19.15-5992 – 1

ACLARACIÓN ☐	ADICIÓN [X]	PRÓRROGA ☐	MODIFICACIÓN ☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	No. 1.09.19.15-5992
NOMBRE DE CONTRATISTA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS
NIT / CCC	Nit. 860000018-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SAMY BESSUDO LION, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.074.
OBJETO	Contratar El Suministro De Tiquetes Aéreos En Vuelos Nacionales E Internacionales, Con Asesoramiento De Vuelos, Recorridos Y Puesta De Tiquetes Que Se Requieran Por Parte De La Secretaría General Del Departamento Del Valle Del Cauca
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será el período comprendido desde la fecha en que se le de inicio a la ejecución a través de la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 de febrero de 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	05 de febrero de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el ciudadano

Entre los suscritos, la doctora LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS, mayor de edad, vecina del municipio de Cali (V), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.608 313, en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales otorgadas a través de Decreto No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, debidamente posesionada como consta en el Acta de Posesión No.0005, de la misma fecha, y en especial de las conferidas en el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca, por una parte, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y el señor SAMY BESSUDO LYON, identificado con cédula de ciudadania No. 79.983.074, en su calidad de Representante Legal de la sociedad AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS, identificada con el Nit. 860000018-2, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 de la aceptación de oferta/Contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que, el día 05 de febrero de 2026, se suscribió la aceptación de oferta/Contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992, cuyo objeto es: "Contratar El Suministro De Tiquetes Aéreos En Vuelos Nacionales E Internacionales, Con Asesoramiento De Vuelos, Recorridos Y Puesta De Tiquetes Que Se Requieran Por Parte De La Secretaría General Del Departamento Del Valle Del Cauca, entre Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General y la sociedad AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS, identificada con el Nit. 860000018-2,

b) Que, el valor inicial del contrato suscrito es por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.

c) Que, el plazo estimado de ejecución del contrato *se pactó hasta el* hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda. Previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

d) Que, el 05 de febrero de 2026, se dio inicio de ejecución en la plataforma transaccional de SECOP II.

e) Que la supervisora del contrato mediante oficio remitido a la Secretaria General y manifestó lo siguiente: *"El pasado 05 de febrero de 2026 fue suscrita la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 entre la Secretaría General y la*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sociedad AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) y con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda, el cual se ha venido ejecutando de manera satisfactoria presentando a la fecha un porcentaje de ejecución aproximadamente del 75,49%, correspondiente a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($45.295.887) y un saldo pendiente de ejecutar por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($14.704.113.00), saldo que resulta insuficiente para poder continuar contando con el suministro de los tiquetes hasta el 15 de diciembre de 2026, se justifica la necesidad de realizar una adición de recursos, con base en los siguientes criterios:

- *Garantizar la continuidad operativa y funcional de la administración departamental, evitando la interrupción de misiones institucionales estratégicas.*
- *Cumplir con compromisos previamente adquiridos en el marco de la agenda pública departamental, nacional e internacional.*
- *Optimizar la inversión pública, asegurando que los desplazamientos se realicen de forma eficiente, planificada y con soporte técnico especializado.*
- *Atender el principio de planeación continua y flexibilidad presupuestal, ajustando los recursos a las necesidades reales y actuales del funcionamiento institucional.*
- *Preservar los principios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad en la contratación y ejecución del gasto público.*

En consecuencia, en mi condición de supervisora de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, solicito dar trámite de revisión y viabilidad a la presente solicitud de adición, con el fin de contar con disponibilidad de recursos hasta el día 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el valor contratado lo que primero suceda, para cumplir a cabalidad con el mandato legal y, especialmente, con las funciones misionales propias de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca".

g) Que con la futura modificación no se pretende suscribir un nuevo contrato, ya que existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor y del plazo inicial del contrato, se trata de una mera modificación del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004 expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

h) Que, le son aplicables a este proceso las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015) y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este estudio.

i) Que, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14, prevé: *"(...) ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "(...) 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"*.

j) Que, en Sentencia C – 300 de 2012, la Corte Constitucional se pronunció frente a la modificación de los contratos, previendo que: *"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros"*.

k) Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, dispuso: *"(...) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*.

l) Que, el Consejo de Estado en Sentencia 30689 de 2015, instaló: *"(...) De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad".

m) Que, la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, se encuentra vigente.

n) Que, conforme a lo anterior, resulta viable jurídica y técnicamente, de conformidad con la normatividad vigente desarrollada, proceder de común acuerdo a la suscripción del presente acto modificatorio de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, para adicionar al valor la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

o) Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el valor de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, suscrito con la firma AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS para adicionar al valor del contrato la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), la cual quedará así: VALOR TOTAL DEL CONTRATO El valor total estimado para la contratación es de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00). IVA incluido. Gastos asociados al contrato: IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Dentro del valor del contrato se encuentran incluidas todas las deducciones, retenciones e impuestos de ley, que debe asumir el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos correspondientes a la presente adición se imputaran de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500003444 de fecha 18 de junio de 2026 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00) con cargo al Ítem 1;Valor: 30.000.000 COP; Apropiación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

presupuestal: 121000 Ingresos corrientes de libre destinación; Centro gestor: 1127 SECRETARÍA GENERAL; Posición presupuestaria: 2-120202006 servicios de alojamiento; Servicios de suministro; Area Funcional: 9999999999999999 GENERICA; Elemento PEP; Cuenta: 5111190000 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: La Secretaría General realizará el pago del de la presente adición y de los valores iniciales que aún no se han ejecutado mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas por consumo, previo informe de recibo suscrito por el Supervisor. Para el efecto, el supervisor del contrato designado por parte de la Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá las actas de cumplimiento, como constancia de recibo a satisfacción.

La cancelación de los recursos se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete a ampliar las cuantías de las garantías otorgadas para amparar el cumplimiento de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.09 19.15-5992 del 05 de febrero de 2026.

CLASULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas estipulaciones de la aceptación de oferta/contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, que no se modifican mediante la presente documento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General publicará el presente otrosí No. 1 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

T.R.D 1.09.19.15-5992

Distrito Especial de Santiago de Cali, 24 de julio de 2026

Doctora
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaría General
Departamento Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto Jurídico del proyecto de adición de la aceptación de oferta/Contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría General y la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS, identificada con el NIT: 860000018-2, representada legalmente por SAMY BESSUDO LION, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.074.

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de adición de la aceptación de oferta/Contrato de suministro No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026, suscrito entre la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca y AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS, identificada con NIT 860000018-2

Por medio de la presente comunicación procedemos a informar los aspectos de la revisión jurídica, a los documentos y proyecto de complemento al otrosí del contrato electrónico que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto de Delegación de la Entidad

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan Anual de Adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones reportado por la Secretaría General.
Objeto del contrato:	Contratar El Suministro De Tiquetes Aéreos En Vuelos Nacionales E Internacionales, Con Asesoramiento De Vuelos, Recorridos Y Puesta De Tiquetes Que Se Requieran Por Parte De La Secretaría General Del Departamento Del Valle Del Cauca
Valor Inicial del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9321670
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/02/2026 1:20:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.09.19.15-5992
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	5/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA GENERAL- GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AVIATUR

Número de documento 860000018

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	Citibank Colombia S.A.	Ahorros	5061294017

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SAMY BESSUDO LION* *Fecha de aprobación:* *4/02/2026 8:22:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS* *Fecha de aprobación:* *5/02/2026 10:16:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9321670_Confirmed
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9321670_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL VALLE
Proceso de Contratación	1.09.19.15-001-2026
Título de la oferta	OFERTA SECRETARIA GENERAL
Cuantía del contrato	60.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6/02/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 9/02/2026 10:00:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19402668	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	21.000.000,00 COP	LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9321670

Proveedor AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	7. CC y Libreta Militar Representante Legal.pdf	7. CC y Libreta Militar Representante Legal.pdf	Descargar Detalle
☐	Aviatur - Banco de Bogotá Enero 2026.PDF	Aviatur - Banco de Bogotá Enero 2026.PDF	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 6 CL 9 y 10 PALACIO DE SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CR 6 CL 9 y 10 PALACIO DE SAN FRANCISCO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9321670

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							60.000.000,00	60.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111502	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. Rut Aviatur Unificado - Enero 2026.pdf	5. Rut Aviatur Unificado - Enero 2026.pdf	(detalle)
CDP TIQUETES.pdf	CDP TIQUETES.pdf	(detalle)
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA-5992-2026.pdf	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA-5992-2026.pdf	(detalle)
Anexo No. 7 - Valor de la oferta.pdf	Anexo No. 7 - Valor de la oferta.pdf	(detalle)
2. Camara de comercio Aviatur - Enero 2026.pdf	2. Camara de comercio Aviatur - Enero 2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LIZA NATHALIA RODRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130608313	Guardar y notificar
Supervisor	LINA MARCELA CARDE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144164866	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LIZA NATHALIA RODRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130608313	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Responsible For Payment Authorization	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	5/02/2026 10:16:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Supervisor	LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ	5/02/2026 10:16:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Expenditure Approver	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	5/02/2026 10:16:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	60.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		60.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3700003331	CDP	No se ha iniciado			00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

compromiso	Tipo	compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500040758	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 60.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 60.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9321670
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/02/2026 1:20:32 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.09.19.15-5992
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	5/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	16/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA GENERAL- GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

AVIATUR

Número de documento 860000018

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	Citibank Colombia S.A.	Ahorros	5061294017

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SAMY BESSUDO LION* *Fecha de aprobación:* *4/02/2026 8:22:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS* *Fecha de aprobación:* *5/02/2026 10:16:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9321670_Confirmed
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9321670_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL VALLE
Proceso de Contratación	1.09.19.15-001-2026
Título de la oferta	OFERTA SECRETARIA GENERAL
Cuantía del contrato	90.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4/02/2026 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 6/02/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 27 días de tiempo transcurrido *(5/03/2026 11:16:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20407682	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	31.500.000,00 COP	LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19402668	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	21.000.000,00 COP	LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9321670

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	7. CC y Libreta Militar Representante Legal.pdf	7. CC y Libreta Militar Representante Legal.pdf	Descargar	Detalle
☐	Aviatur - Banco de Bogotá Enero 2026.PDF	Aviatur - Banco de Bogotá Enero 2026.PDF	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 6 CL 9 y 10 PALACIO DE SAN FRANCISCO
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CR 6 CL 9 y 10 PALACIO DE SAN FRANCISCO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9321670

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							90.000.000,00	90.000.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		78111502	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
2		78111502	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Agrupar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐

naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.		
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. Rut Aviatur Unificado - Enero 2026.pdf	5. Rut Aviatur Unificado - Enero 2026.pdf	(detalle)
CDP TIQUETES.pdf	CDP TIQUETES.pdf	(detalle)
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA-5992-2026.pdf	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA-5992-2026.pdf	(detalle)
Anexo No. 7 - Valor de la oferta.pdf	Anexo No. 7 - Valor de la oferta.pdf	(detalle)
2. Camara de comercio Aviatur - Enero 2026.pdf	2. Camara de comercio Aviatur - Enero 2026.pdf	(detalle)
OTROSI No.1 AVIATUR 5992 DOCUMENTOS.pdf	OTROSI No.1 AVIATUR 5992 DOCUMENTOS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LIZA NATHALIA RODRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130608313	Guardar y notificar
Supervisor	LINA MARCELA CARDE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144164866	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LIZA NATHALIA RODRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130608313	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Responsible For Payment Authorization	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	5/02/2026 10:16:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Supervisor	LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ	5/02/2026 10:16:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Expenditure Approver	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS	5/02/2026 10:16:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	90.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		90.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

☐	3700003444	CDP	No se ha iniciado		30.000.000 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 4500040758	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	60.000.000 COP	60.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐ 4500041199	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 90.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 90.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23859270	Modificar el contrato	24/07/2026 4:50 PM *(UTC -5 horas)*	28/07/2026 11:21 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 16

FECHA	30	de	SEPTIEMBE	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.09.19.15-5992	**De**	05 DE FEBRERO DE 2026	
OTROSI: N°	1.09.19.15-5992-1	**De**	28 DE JULIO DE 2026	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3700003331 del 07.01.2026
Registro Presupuestal: RPC: 4500040758 del 05.02.2026

CDP OTROSI: 3700003444 del 18-06-2026
RPC OTROSI: 4500041199 del 29-07-2026

Apropiación: 121000/1127/2120202006/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SECRETARIA GENERAL/Servicios de alojamiento; servicios de suministro/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Posición Presupuestaria:2-120202006
Cuenta Mayor: 5111190000

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: No Aplica

META: Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato: No aplica

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA** Profesional líder de programa Secretaría General Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000
Contratista	**AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S** **NIT: 860000018**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades realizadas durante la **CUOTA 8**, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria General.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DELCONTRATISTA		
Obligación, Actividad /Compromiso.	1. Suministrar los tiquetes, en la tarifa más económica disponible en el mercado y ofrecer alternativas, si es posible para que la entidad decida.	**100%**
	2. Garantizar disposición de vuelos mínimo cada dos horas entre las 6 A.M y 11 P.M todos los días de la semana.	**100%**
	3. Garantizar la atención inmediata y entrega del tiquete en forma electrónica, a los correos electrónicos Institucionales indicados por el supervisor y al correo del o de los Funcionarios que requieran viajar, de acuerdo a disponibilidad de las aerolíneas al momento de realizar la reserva. Excepcionalmente, previa autorización del supervisor, esa obligación aplicará para contratistas de la Secretaria General, que con ocasión del desarrollo de sus actividades contractuales sea necesario.	**100%**
	4. Acreditar y presentar la certificación de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo-IATA. vigente, y deberá permanecer así durante la ejecución del contrato.	**100%**

Obligación, Actividad /Compromiso.	5. Presentar el certificado de Calidad Turística en las siguientes Normas Técnicas sectoriales: NTS AV 001- Reservas en Agencias de Viajes. 002-Atención al cliente en Agencias de Viajes.	**100%**
	6. Deberá tener domicilio en la Ciudad de Cali, Oficina o sucursal debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Cali.	**100%**
	7. Contar con personal disponible para brindar atención en los principales aeropuertos del país, conforme ala especificaciones técnicas.	**100%**
	8. Designar como mínimo un funcionario de la agencia para la atención que se requiera al igual que un ejecutivo de cuenta que atenderán los requerimientos de la entidad en horario 7x 24. Por tanto, deberá asignar una línea exclusiva para la secretaria y canales de atención vía email, call center, página web y atención de oficinas.	**100%**
	9. Expedir los tiquetes en la clase basic, classic flex, o similar, de manera general, excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas.	**100%**
	10. Entregar los tiquetes en los días y horarios que sean requeridos sin importar la temporada, puentes y festivos.	**100%**

	11. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, entregando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad, de acuerdo a disponibilidad de las aerolíneas al momento de realizar la reserva	**100%**
Obligación, Actividad /Compromiso.	12. Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas (la confirmación de sillas se hará cuando se expida el tiquete) en todos los vuelos solicitados por la entidad.	**100%**
	13. Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar. Para garantizar lo anterior y de conformidad con el principio de economía, la entidad podrá consultar los precios del mercado	**100%**
	14. Efectuar el revisado por la no utilización total o parcial de los tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, de acuerdo a las políticas, condiciones y restricciones de las aerolíneas	**100%**
	15. Brindar la opción de facturación electrónica debidamente autorizada por la DIAN.	**100%**

	16. Brindar una asesoría y gestión oportuna, ofreciendo alternativas sobre los costos Administrativos consistentes con el cobro de penalidades y sanciones relacionadas con reembolso, revisados, cambios de itinerario o fechas de los tiquetes, en los eventos de cancelación o no uso del tiquete expedido según políticas de la aerolínea	**100%**
	17. Garantizar la sustitución de tiquetes en caso de no ser utilizados, el mismo día de ser emitido hasta las 6 P.M	**100%**
Obligación, Actividad /Compromiso.	18. Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. Deberá adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El proveedor debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos.	**100%**
	19. Deberá contar con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos a la entidad durante las 24 horas del día, los 365 días del año.	**100%**
	20. Deberá enviar las cotizaciones solicitadas y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero, en un plazo máximo de una (1) hora contada a partir de la recepción de la solicitud de la Entidad.	**100%**

Obligación, Actividad /Compromiso.	21. Deberá ofrecer y suministrar el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los siguientes servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Entidad, así como cuando sea posible, Gestionar convenios o enlaces preferenciales ante las Aerolíneas más utilizadas por la Entidad y otorgar a la Entidad la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.	**100%**
	22. Ofrecer las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible.	**100%**
	23. Discriminar e informar debidamente a la Entidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.	**100%**
	24. Contar con infraestructura física administrativa, y con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para la ejecución del contrato a fin de garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir línea fija de reservas, línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros, celular y correo electrónico.	**100%**
	25. Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año	**100%**
	26. Generar reportes según las necesidades de la Entidad.	**100%**

	27. Proveer a la entidad, aplicativos para administrar el flujo de aprobación de los Tiquetes Aéreos, si esta así lo requiere.	**100%**
	28. Garantizar cuando la Entidad lo solicite, asistencia por parte de un asesor en los aeropuertos en los cuales tenga presencia el Proveedor	**100%**
	29. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.	**100%**
	30. Gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual, cuando la tarifa en la que fue expedido el tiquete permita realizar el reembolso, según las políticas de la aerolínea.	**100%**
Obligación, Actividad /Compromiso.	31. Asesorar a la entidad en la consecución de los documentos y visas requeridas para viajar.	**100%**
	32. Capacitar y otorgar acceso al supervisor designado por la Entidad a los GDS utilizados para la operación.	**100%**
	33. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el contratista y por las Aerolíneas, sean de uso exclusivo de la Entidad, sus servidores en el ejercicio de sus funciones y/o actividades.	**100%**
	34. Realizar el suministro de tiquetes para transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las Aerolíneas de transporte regular, garantizando que los servidores tengan acceso a los todos los destinos.	**100%**

	35. Cumplir con todas las condiciones y características técnicas exigidas en la invitación pública	**100%**

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**60,63%**
Otras consideraciones.	Sin novedad

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO DE EJECUCIÓN.

Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto y bajo las destrezas del contratista.

El Contratista suministró tiquetes para los funcionarios de la Secretaría General:

LIVINGTON ANDRES MR GUERRERO LUNA	Linea No, 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1 E-Ticket: 2463472576 Aerolínea: Z0 SATENA- Reserva: DDYUDL Iata: 76502742 Pasajero(s): LIVINGTON ANDRES MR GUERRERO CC.1116157819 - (ADT) F:20335020 Solicitud: 19980784(EOH) ENRIQUE OLAYA HERRERA MD(MMP) MOMPOX, BOLIVAR-(EOH) ENRIQUE OLAYA HERRERA MD Factura: 373-46437

LIVINGTON ANDRES MR GUERRERO LUNA	Linea No, 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1 E-Ticket: 9238227725 Aerolínea: LAN COLOMBIA-Reserva: HXHPLL Iata: 76502742 Pasajero(s): LIVINGTON ANDRES MR GUERRERO LUNA CC.1116157819 - (ADT) F:20340766 Solicitud: 19987068(CLO) CALI-(BOG) BOGOTA-(MDE) MEDELLIN-(BOG) BOGOTA-(CLO) CALI Factura: 373-46444
DANIEL MR PAZ RIOS	Linea No, 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1 E-Ticket: 9238227732 Aerolínea: AV AVIANCA-Reserva: HY6VCB Iata: 76502742 Pasajero(s): DANIEL MR PAZ RIOS CC.94535116 - (ADT) F:20348016 TN:9238227732 A:AV Solicitud: 20088054(CLO) CALI-(BOG) BOGOTA-(MTR) MONTERIA Factura: 373-46525
DANIEL MR PAZ RIOS	Linea No, 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1 E-Ticket: 9238227733 Aerolínea: LAN COLOMBIA-Reserva: HY6TQ1 Iata: 76502742 Pasajero(s): DANIEL MR PAZ RIOS CC.94535116 - (ADT) F:20348056 TN:9238227733 A:4C Solicitud: 20088038(MTR) MONTERIA-(BOG) BOGOTA-(CLO) CALI Factura: 373-46524
MARIA ISABEL MRS SANCHO	Linea No, 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1 E-Ticket: 9238227735 Aerolínea: LAN COLOMBIA-Reserva: HYK63C Iata: 76502742 Pasajero(s): MARIA ISABEL MRS SANCHO CC.31912483 - (ADT) F:20352195 TN:9238227735 A:4C Solicitud: 20088025(CLO) CALI-(BOG) BOGOTA Factura: 373-46523

ISABEL MRS SANCHO	Linea No, 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1 E-Ticket: 9238227736 Aerolínea: AV AVIANCA- Reserva: HYKB7H Iata: 76502742 Pasajero(s) : MARIA ISABEL MRS SANCHO CC.31912483 - (ADT) F:20352363 TN:9238227736 A:AV Solicitud: 20087988(BOG) BOGOTA-(CLO) CALI Factura: 373-46522

2. El contratista garantizó las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad sin costo alguno.

3. El contratista garantizó la atención inmediata y entrega del tiquete en forma electrónica, a los correos electrónicos Institucionales indicados por el supervisor y al correo del o de los Funcionarios que requieran viajar, de acuerdo a disponibilidad de las aerolíneas al momento de realizar la reserva.

4. El Contratista anexó la certificación de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo- IATA. Estos documentos hacen parte integral del expediente contractual y la actividad se da por cumplida en el 100 %.

5. El Contratista anexó los certificados de Calidad Turística en las siguientes Normas Técnicas Sectoriales: NTS AV 001- Reservas en Agencias de Viajes y 002- Atención al cliente en Agencias de Viajes. Estos documentos hacen parte integral del expediente contractual y la actividad se da por cumplida en el 100 %.

No hubo necesidad de aplicar el convenio que tiene la Gobernación del Valle del Cauca, en la UP – FRONT nivel PLUS con la aerolínea Avianca bajo el código corporativo CC14500

6. El contratista tiene domicilio en la Ciudad de Cali, Oficina o sucursal debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Cali (avenida 6 norte # 37BN-94, barrio La Flora, Comuna 2.)

7. El contratista cuenta con oficinas propias en los principales aeropuertos del país.

8. El contratista designó a HECTOR HERNAN JIMENEZ de la agencia como enlace para la atención requerida por la entidad en horario 7 x 24 dentro de los términos establecidos en el presente contrato. El número de la línea exclusiva para la secretaria General es 315-2843541 y el correo electrónico es: h_jimenez@aviatur.com quien brindo acompañamiento y asesoría de forma oportuna en los momentos que se requirió de su atención.

9. Los tiquetes fueron expedidos en la clase flexi, económica o similar.

10. El contratista entregó los tiquetes en los días y horarios que se requirieron sin importar la temporada, puentes y festivos

11. El contratista atendió de forma inmediata y oportuna sobre alternativas a los costos administrativos consistentes con el cobro de penalidades y sanciones relacionadas con reembolso, revisados, cambios de itinerario o fechas de los tiquetes.

12. El contratista garantizó las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad sin costo alguno.

13. El contratista ha procedido con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos suministrados.

14. El contratista no ha tenido que efectuar el revisado por la no utilización total o parcial de los tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, de acuerdo a las políticas, condiciones y restricciones de las aerolíneas.

15. El contratista brindó la opción de facturación electrónica debidamente autorizada por la DIAN.

16. El contratista brindó asesoría y gestión oportuna sobre alternativas a los costos administrativos consistentes con el cobro de penalidades y sanciones relacionadas con reembolso, revisados, cambios de itinerario o fechas de los tiquetes.

17. No se requirió sustitución de ningún tiquete.

18. El contratista cuenta con el sistema GDS AMADEUS SELLING el cual permite reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. La certificación AMADEUS IT Group SA se encuentra adjunta en el expediente contractual y acredita la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes hasta el año 2.025. La actividad se da por cumplida en el 100 %.

19. El contratista ha contado con los medios para suministrar los Tiquetes Aéreos a la entidad durante las 24 horas del día, los días que lleva transcurrido la ejecución del presente contrato.

20. El contratista envió las cotizaciones y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico de Doris Maria Leyton, de manera oportuna y dentro de los términos establecidos en el presente contrato.

21. El contratista ha ofrecido y suministrado el personal y recursos requeridos para la atención y prestación de los servicios sin costos, comisiones o tarifas adicionales para la Entidad. Hasta el momento no se ha gestionado convenios o enlaces preferenciales ante las Aerolíneas más utilizadas por la Entidad ni se han otorgado a la Entidad los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.

22. El contratista ofreció las tarifas de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible en su momento.

23. El contratista discriminó e informó a la Entidad sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.

24. El contratista cuenta con infraestructura física administrativa, el personal y los sistemas de comunicación necesarios para la ejecución del contrato garantizando así, la respuesta durante las 24 horas del día, lo que va de ejecutado el presente contrato.

25. El contratista cuenta con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día. Sin embargo, aún no se ha requerido atender llamadas de emergencia.

26. Hasta el momento el contratista no realizó reportes según las necesidades de la Entidad.

27. El contratista cuenta con el aplicativo GDS AMADEUS SELLING el cual permite para administrar el flujo de aprobación de los Tiquetes Aéreos, si se requiere.

28. El contratista no ha tenido que asesorar a la entidad en la consecución de los documentos y visas dado que los destinos han sido nacionales.

29. El contratista reportó la ejecución de su informe de gestión presupuestal a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.

30. No se le ha requerido al contratista gestionar reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos de manera mensual.

31. El contratista no ha tenido que asesorar a la entidad en la consecución de los documentos y visas dado que los destinos han sido nacionales.

32. No se ha programado aun la capacitación, ni se ha otorgado el acceso del GDS AMADEUS utilizado para la operación.

33. El contratista ha garantizado que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, sean de uso exclusivo de la Entidad, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

34. Aun no se ha requerido suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las Aerolíneas de transporte regular.

35. El contratista cumplió a cabalidad todas las condiciones y características técnicas exigidas en la invitación pública.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso**: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en le SECOP
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

El contratista anexa planilla de pago de seguridad social Planilla No. **94910186** Ref. de pago No **1906510965** del periodo **AGOSTO – SEPTIEMBRE 2026**; según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral

3 del artículo 32 de la Ley 80 y decreto 1082 del 2015.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 60.000.000**	**CUOTA 1**	**FEBRERO**	**$4.611.963**	**PAGADO**
Valor Adiciones	**$ 30.000.000**	**CUOTA 2**	**ABRIL**	**$11.753.246**	**PAGADO**
Reajustes	**$0**	**CUOTA 3**	**ABRIL**	**$1.861.840**	**PAGADO**
Actualización de precios	**$0**	**CUOTA 4**	**MAYO**	**$5.066.666**	**PAGADO**
Valor Total del Contrato	**$90.000.000**	**CUOTA 5**	**MAYO**	**$16.731.702**	**PAGADO**
Valor pagado	**$ 50.231.013**	**CUOTA 6**	**JUNIO**	**$5.270.470**	**PAGADO**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 4.334.712**	**CUOTA 7**	**JULIO**	**$ 4.935.126**	**PAGADO**
Valor total ejecutado	**$ 54.565.725**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 35.434.275**				
Intereses moratorios	**$0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** el presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 1	**$4.611.963**	**$4.611.963**
Entregable 2: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 2	**$11.753.246**	**$11.753.246**
Entregable 3: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 3	**$1.861.840**	**$1.861.840**
Entregable 4: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 4	**$5.066.666**	**$5.066.666**
Entregable 5: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 5	**$16.731.702**	**$16.731.702**
Entregable 6: INFORME DE ACTIVIDADES Actividades: CUOTA 6	**$ 5.270.470**	**$5.270.470**

Entregable 7: INFORME DE ACTIVIDADES **Actividades: CUOTA 7**	**$ 4.935.126**	**$ 4.935.126**
Entregable 8: INFORME DE ACTIVIDADES **Actividades: CUOTA 8**	**$ 4.334.712**	**$ 4.334.712**
TOTALES:	**$ 54.565.725**	**$ 54.565.725**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. De debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLIC.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día: 23**	**de**	**Mes: OCTUBRE**	**de**	**2026**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los ()

30	**días del mes de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2026**

HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA
C.C. 16.648.341
SUPERVISOR

AVIATUR S.A.
Avenida 19 No. 4 - 62
Bogotá - Colombia
aviatur@aviatur.com.c
www.aviatur.com
Central de Reservas
Call Center 382 161
No. Único Nacional
9003312222
Conmutadores
(57 1) 2865565
(57 1) 2347333
(57 1) 3817111
Fax
(57 1) 2830141
Registro Nacional
de Turismo
No. 438 del 21 10

Santiago de Cali, Septiembre 30 2026

Señores
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Cali

REFERENCIA: INFORME ENTREGA DE FACTURAS

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS,RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES, QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Desde la celebración del contrato a la fecha se han prestado los siguientes servicios:

Cantidad de Tiquetes	6
Valor inicial del Contrato No. 1.09.19.15-5992	**$90.000.000,00**
Saldo anterior Reporte No.8	**$39.768.987**
Saldo del contrato a Septiembre 30 /2026	**$35.434.275**

Cliente	Cliente	Numero	Fecha	Total
1963915	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL (1963915)	37346437	27/08/2026 4:11 p. m.	$ 1.343.170
1963915	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL (1963915)	37346444	28/08/2026 5:01 p. m.	$ 1.032.970
1963915	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL (1963915)	37346522	22/09/2026 9:52 a. m.	$ 518.023
1963915	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL (1963915)	37346523	22/09/2026 9:56 a. m.	$ 398.539
1963915	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL (1963915)	37346524	22/09/2026 9:58 a. m.	$ 467.123
1963915	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL (1963915)	37346525	22/09/2026 10:01 a. m.	$ 674.893
	TOTAL VALOR FACTURAS			$ 4.334.712

Se adjuntan soportes de ley

Mayerly Ayala Ospina

Mayerly Ayala Ospina
Celular 3152843541
Tel 3304100 mayerly.ayala@aviatur.com

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría General

paraíso de todos

TRD: 1.09.19.15-001-2026

Distrito Especial de Santiago de Cali, 5 de Febrero del 2026

Señor (a)
LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
Subsecretaria Administrativa y de Relacionamiento con el Ciudadano.
Departamento del Valle del Cauca
Distrito de Santiago de Cali (V)

ASUNTO: Supervisión del Contrato

Cordial saludo,

Me permito informarle que bajo los terminos del Decreto 1-17-1310 de 202, la Ley 1474 de 2011 Articulo 83, y el manual de contratación de la Entidad, a partir de la fecha, usted ha sido designado(a) como Supervisor(a) del Contrato No. 1.09.19.15-5992 del 05 de febrero de 2026 suscrito por la Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca y la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S., identificada con el NIT No. 860000018-2.

Entre sus labores como supervisor(a) conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley, el manual de contratación del Departamento, y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria General

Acepto:

LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
Subsecretaria Administrativa y de
Relacionamiento con el Ciudadano

Proyectó: Jeferson David Valencia Rojas – Contratista
Revisó: Jorge Reyfred Perez Solarte- Subdirector Técnico Jurídico – Secretaria General

Scanned with CamScanner

TDR: 1.09.19.15-001-2026

CONTRATO NÚMERO: 1.09.19.15-5992 **FECHA:** 05 FEBRERO 2026

OTROSI No. 1.09.19.15-5992 -1 **FECHA:** 28-JULIO-2026

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)

VALOR OTROSI: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

VALOR TOTAL: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700003331 del 07.01.2026

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTROSI: 3700003444 del 18-06-2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500040758 del 05.02.2026

REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSI: 4500041199 del 29-07-2026

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Ingresos corrientes de Libre Destinación

PLAZO: 15 DE DICIEMBRE DE 2026

SUPERVISORA: LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ

OBJETO: contratar el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes que se requieran por parte de la secretaría general del departamento del valle del cauca.

Los suscritos, **LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.144.164.866, actuando como SUPERVISORA que entrega, a **HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.648.341, obrando como SUPERVISOR que recibe, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernacion del Valle del Cauca, con el objetivo de entregar y recibir la SUPERVISIÓN del presente Contrato.

Que, el SUPERVISOR que entrega, fue designado mediante oficio del 05 de febrero de 2026, por Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca.

TDR: 1.09.19.15-001-2026

Que, el SUPERVISOR que recibe fue designado mediante oficio del 18 de septiembre de 2026, por Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca.

Por consiguiente:

ACORDAMOS

Hacer entrega y recibir la SUPERVISIÓN del presente Contrato en el siguiente estado:

El porcentaje de ejecucion tecnico del contrato a la fecha es de: 58,45%.

El porcentaje de ejecucion Financiera a la fecha es de :58,45

A la fecha, el contrato se ha ejecutado a cabalidad y a entera satisfacción de las partes.

Se hace entrega y se recibe.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, el dia 18 de septiembre de 2026

LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ
SUPERVISORA
Entrega

HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCIA
SUPERVISOR
Recibe

Proyectó: ARNOL COSME ARAGON – Auxiliar Administrativo
Revisó: LINA MARCELA CARDENAS MARTINEZ – Supervisora

Bancolombia

NIT 890.903.938-8
Carrera 48 #26-85 Medellín - Colombia
Bogotá (60 1) 343 00 00
Medellín (60 6) 5109000
www.bancolombia.com.co

lunes, 31 de agosto de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS. identificado con NIT No 860000018, a la fecha presenta la siguiente información:

Tipo de cuenta	Cuenta	Nombre cuenta	Fecha apertura	Estado	Nombre sucursal	Numero de sucursal
CUENTA CORRIENTE	14174403603	AVIATUR S A	06/01/1979 (M/D/A)	ACTIVA	MERCANTIL	141

Quedamos a su disposición, en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: +57 (601) 343 00 00, Medellín +57 (604) 510 90 00, Cali +57 (602) 554 05 05, Barranquilla +57 (605) 361 88 88, Cartagena +57 (605) 693 44 00, Bucaramanga +57 (607) 697 25 25, Pereira +57 (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: (34) 900 995 727 y Estados Unidos: (1) 866 379 9214. Si deseas contactar a María Adelayda Calle Correa y Ana Cristina Velásquez Cruz, Defensoras del Consumidor Financiero Principal y Suplente, puedes hacerlo al correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, al teléfono +57 (604) 256 12 25, la línea gratuita nacional 018000522822 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para más información acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otros datos de interés, le invitamos a ingresar a la página web https://www.bancolombia.com/personas/defensor-financiero

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.09.19.15-5992 FECHA: 05 de febrero de 2026

CONTRATISTA: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 860000018-2

OBJETO: Contratar el suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes que se requieran por parte de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: 2080602

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2026

COMPAÑÍA: LIBERTY SEGUROS

AMPARO: **Cumplimiento del contrato.**
VALOR ASEGURADO: $ 6.000.000
VIGENCIA: Desde el 05 de febrero de 2026 hasta el 15 de junio de 2027

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $ 12.000.000
VIGENCIA: Desde el 05 de febrero de 2026 hasta el 15 de junio de 2027

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $ 3.000.000
VIGENCIA: Desde el 05 de febrero de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2029

La Secretaria General del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Jeferson David Valenica Rojas - Contratista
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.libertyseguros.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2080602	0	Bogota	09/02/2026	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 05/02/2026	00:00 Horas del 15/12/2029	EXPEDICIÓN

DIRECCION GENERAL Calle 98 No. 21-50 Of. 901
TELEFONO 601 7945774

TOMADOR	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	**NIT**	NIT: 860000018-2
DIRECCIÓN	AVENIDA 19 No 4 - 62 - BOGOTA DC	**TELÉFONO**	2865555

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL	**NIT**	NIT: 890399029-5
DIRECCIÓN	PALACIO DE SAN FRANCISCO CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PISO 11 - CALI	**TELÉFONO**	6200031

BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA GENERAL	**NIT**	NIT: 890399029-5
DIRECCIÓN	PALACIO DE SAN FRANCISCO CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PISO 11 - CALI	**TELÉFONO**	6200031

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ASESORAMIENTO DE VUELOS, RECORRIDOS Y PUESTA DE TIQUETES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
********** FIN OBJETO **********

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/02/2026	15/06/2027	COP 6.000.000,00	COP 30.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/02/2026	15/06/2027	COP 12.000.000,00	COP 42.312,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/02/2026	15/12/2029	COP 3.000.000,00	COP 30.110,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 102.422,00	COP 10.000,00	COP 21.360,18	COP 133.782,00	COP 21.000.000,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICÍON DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	2072	100,00 %			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
09/02/2026	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO contacto@libertyseguros.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.libertyseguros.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.libertyseguros.com.co/defensor-del-consumidor

ESCANÉAME
CONSULTA LA
VALIDEZ
DE TU POLIZA

REPRESENTANTE LEGAL
LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA